



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 16 de mayo de 2023

OFICIO: UAIC/0055/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Mtra. Edith Yolanda Jerónimo Osorio
Comisionada Propietaria Ponencia II
Instituto Tabasqueño de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
P r e s e n t e

Acorde a los artículos 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, adjunto encontrará los elementos de prueba que acreditan el cumplimiento de la ejecutoria aprobada por unanimidad de votos el veintisiete de abril del año en curso, por el Pleno del Órgano Garante del cual forma parte.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco



No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-P11

Cuenta. En quince de mayo de dos mil veintitrés doy cuenta con el informe de cumplimiento de la resolución aprobada por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del oficio DF/444/2023 firmado por la Dirección de Finanzas y con el estado que guarda el recurso de revisión señalado en el ángulo superior derecho.
Conste.

Acuerdo de inexistencia de la información

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO,
QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Primero. Informe Dirección de Finanzas

Con el oficio con que se da cuenta la Dirección de Finanzas informa, con fundamento en el artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente a la fecha, y derivado de un análisis a todas las funciones institucionales encomendadas a esta puede observarse que, no se encuentra en el supuesto de emitir informes de actividades, por lo que no se ha generado documento alguno, en ese sentido.

En razón de lo expuesto, esta Dirección se excusa de entregar informe de actividades, dado que no han sido emitidos, esos documentos, en esta unidad administrativa.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En esa tesitura, y con fundamento en el **criterio de interpretación 7/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, *Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información*, se tiene que, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información.

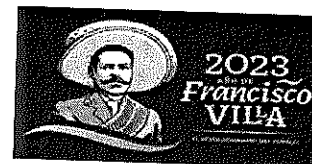
No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Así también se hace la precisión de que, la función sustantiva de esta Unidad Administrativa es la generación de estados financieros, mismos que son validados por la Presidencia Municipal, razón que hace obvia la generación de informes, dado que el titular de la Presidencia Municipal es parte y está involucrado en el proceso.

Argumentación jurídica

Con fecha 3 de diciembre de 2003 fue publicada, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición número 6390 suplemento C, la **Ley Orgánica de los Municipios**

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





Segundo. Acuerdo de inexistencia

Congruente con lo expuesto, la Dirección de Finanzas entre las atribuciones, facultades o derechos no se encuentra la de rendir informe de actividades a la Presidencia Municipal lo que de suyo implica la inexistencia de la información solicitada por:

- a) No contar obligación para generar el informe
- b) No existir disposición legal que lo exija

En la lógica de lo asentado, ningún sentido práctico solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que declare la formal inexistencia de los informes peticionados vía Plataforma Nacional de Transparencia, tomando en cuenta que lo sustantivo del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado radica en:

Que cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



mensuales y de autoevaluación; así como los correspondientes a la Cuenta Pública, de manera eficiente y oportuna.

Al respecto de las observaciones que determinen las Entidades de Fiscalización Superior de la Federación o Estatal, o en su caso, cualquier otra entidad con facultades de control y evaluación, la Dirección de Finanzas conjuntamente con la Contraloría y las Unidades Administrativas generadoras del gasto, se encargará de efectuar las solventaciones correspondientes.

Administración: ...

En razón de lo anterior, podemos observar que las actividades institucionales de la unidad administrativa **Dirección de Finanzas** se constriñen, básicamente, a:

- a) Recaudación propia (*impuestos, derechos, productos y aprovechamientos*);
- b) Pago de todos los gastos con cargo al presupuesto de egresos, mismos que vienen determinados en el documento presupuestal Orden de Pago, que es generado por la Dirección de Programación;
- c) Llevar la contabilidad de todas las operaciones que incidan o afecten la hacienda pública municipal;
- d) Custodiar toda la documentación probatoria y justificativa de todas las operaciones contables; y
- e) Generación de los estados financieros de la hacienda pública municipal.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



del Estado de Tabasco (LOMET), misma que a la presente fecha no ha sido derogada, por lo que goza de plena validez jurídica.

Mediante el artículo 73 fracción II de la LOMET se crea la unidad administrativa Dirección de Finanzas; y mediante el artículo 79 del mismo ordenamiento se asignan todas las funciones institucionales a las que deberá constreñirse la unidad administrativa Dirección de Finanzas.

Artículo 79. A la Dirección de Finanzas corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar y proponer al presidente municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio;
- II. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el Municipio;
- III. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia de administración fiscal se contengan en los convenios firmados entre el gobierno estatal y el Ayuntamiento;
- IV. Formular el proyecto de Ley de Ingresos Municipales e intervenir en la elaboración, modificación, en su caso, y glosa del Presupuesto de Egresos Municipal;
- V. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



- aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos;*
- VI. Custodiar, resguardar, trasladar y administrar los fondos y valores propiedad del Municipio;*
- VII. Elaborar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes, y llevar la estadística de ingresos del Municipio;*
- VIII. Practicar en su caso, auditoría a los contribuyentes en relación con sus obligaciones fiscales municipales;*
- IX. Imponer sanciones por infracciones a las leyes y reglamentos fiscales;*
- X. Ejercer la facultad económico-coactiva, conforme a las leyes relativas;*
- XI. Dirigir la negociación y llevar el registro y control de la deuda pública del Municipio, informando al presidente municipal periódicamente sobre el estado de las amortizaciones de capital y pago de intereses;*
- XII. Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Municipal;*
- XIII. Autorizar el registro de los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Ayuntamiento con la intervención de la Dirección de Programación en los casos previstos por esta misma Ley;*
- XIV. Efectuar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Municipio;*





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



- XV. Proponer al presidente municipal la cancelación de créditos incobrables a favor del Municipio, dando cuenta inmediata al síndico de hacienda y a la Contraloría Municipal; en este supuesto, se requerirá autorización de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo para la aprobación definitiva;
- XVI. Formular mensualmente los estados financieros de la Hacienda Municipal, presentando al presidente municipal, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal;
- XVII. Coordinar conjuntamente con la Contraloría Municipal, que se efectúen las solventaciones por los titulares de las dependencias generadoras de ingresos responsables del ejercicio del gasto público, sobre las observaciones a la cuenta pública que finque la Legislatura del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Estas solventaciones deberán ser entregadas a dicho Órgano, en el plazo concedido de acuerdo a la ley de la materia;
- XVIII. Previo acuerdo del presidente municipal, ser el fideicomitente del Municipio en los fideicomisos que al efecto se constituyan, de acuerdo a la ley;
- XIX. Verificar y comprobar mediante inspecciones, revisiones, visitas domiciliarias y requerimientos, el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en las disposiciones legales en la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren;
- XX. Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia y las que deriven del ejercicio de las facultades conferidas

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



en las disposiciones legales de la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren;

XXI. Coordinar el ejercicio de las facultades en materia de catastro a cargo del Municipio; y

XXII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Así también, con fecha 29 de junio de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centla Tabasco (**MNPMCT**), en su capítulo 2 **NORMAS GENERALES**, numeral 2.1. Participación de las unidades administrativas establece:

Conforme a las disposiciones legales aplicables y atendiendo al ámbito de competencia, las Unidades Administrativas Municipales llevarán a cabo las siguientes acciones:

Programación: ...

Contraloría: ...

Finanzas: *Se encargará del control de los ingresos y de realizar por si misma o a través de los bancos correspondientes, los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos; asimismo, atenderá la planeación, organización y control de las actividades en materia de contabilidad gubernamental, con el objeto de formular e integrar los Informes*

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

De lo que se tiene que las medidas que llegare a tomar el Comité de Transparencia ningún beneficio irrogarían a la persona recurrente dado que al no ser una obligación, facultad o atribución la información no se localizaría en los archivos de la Dirección de Finanzas o de la Coordinación General de Archivo Municipal.

En segundo lugar, la resolución que emitiera el Comité no podría declarar la formal inexistencia del documento solicitado por no tratarse de una facultad, un derecho o una atribución.

Finalmente, el Comité de Transparencia no estaría bajo ninguna circunstancia en condiciones de ordenar, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, ello en razón a que no que es materialmente posible su reposición por la ausencia de disposición legal que lo permita.

Por lo anterior, lo que procede es emitir el presente acuerdo de inexistencia por las razones asentadas en este apartado.

Tercero. Notificación a Comisionada Ponente

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Con fundamento en los artículos 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado vía Plataforma Nacional de Transparencia remítase lo actuado a la Comisionada Propietaria de la Ponencia II del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública para acreditar el cumplimiento de lo ordenado en la resolución aprobada por unanimidad de votos en el recurso de revisión RR/DAI/044/2023-PII.

Cuarto. Notifíquese a persona recurrente

Notifíquese la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante para recibir notificaciones.

Quinto. Baja de los datos personales

En razón de que se ha atendido la solicitud de información, se ordena al personal de la Unidad de Acceso a la Información y enlaces de las Unidades Administrativas que resultan competente para conocer de este asunto, dar de baja a todo dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante, quedando únicamente en los archivos físicos los documento sin dicha información, con la finalidad de garantizar la protección de datos personales del solicitante.

Asimismo, en los registros electrónicos deberán tomarse las medidas que garanticen el cumplimiento de la obligación de datos personales, al haberse cumplido la finalidad en el uso de la información disponible en el acuse de recepción de la solicitud de información emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández** Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.



UNIDA
TRANSPA



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/167/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Santiago May Domínguez
Secretario Particular de Presidencia
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
1	Secretaría Particular	Entrega información incompleta, puesto que faltan los informes de actividades correspondientes a octubre y noviembre de 2022, aunado a ello remite links que son poco visibles.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.

MUNICIPIO DE CENTLA
 09 MAYO 2023
 08:00
RECIBIDO
 Tel. (913) 332 1304

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA



2021-2024



Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco. 12 de mayo de 2023.

Oficio/PMC/000977/2023

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión
RR/DAI/0044/2023-P.II.
N° de folio: 270509800023522

Lic. Irma Calderón Hernández.
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
presente.

En atención a la circular UAIC/167/2023, de fecha 08 de mayo del presente, en la cual solicita Información mediante el Recurso de Revisión RR/DAI/0044/2023-P.II, folio: 270509800023522, **Relativo a los Informes de Actividades correspondiente del mes de octubre a noviembre del 2022.**

como lo solicitado por el particular forma parte de una Obligación Común y Específica de los Sujetos Obligados y de las Unidades Administrativas, con fundamento en el artículo 76 Fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que deben difundir los sujetos Obligados en los portales internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esta Unidad Administrativa de Secretaría Particular dependiente de Presidencia Municipal pone a disposición el hipervínculo de los Informes emitidos Trimestralmente correspondiente del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022.

Información que se proporciona con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado, por tratarse de información que ya está disponible al público a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo saber al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información como muestran los cuadros que a continuación se detallan.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





Informe correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022:

Plataforma Nacional de Transparencia				
Concepto	Octubre	noviembre	diciembre	Hipervínculo
Audiencias publicas	144	97	59	https://drive.google.com/file/d/1o25ESnKs1GAdtEalu3UuykXsdlqxX64h/view
Solicitudes	471	452	256	https://drive.google.com/file/d/1o25ESnKs1GAdtEalu3UuykXsdlqxX64h/view

Para acceder a la información la persona interesada debe:

- Teclear en “Google” Plataforma Nacional de Transparencia,
- Debe dar clic en “INFORMACIÓN PÚBLICA”



- Seleccionar el Estado “Tabasco”
- Seleccionar H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA



2021-2024



- Dar clic en Información Pública
- Seleccionar año 2022
- Pushar en los cuatro trimestres
- Seleccionar "Información de Interés al Público"
- Dar clic en "descargar"
- Seleccionar el rango de la información a descargar
- Descargar
- consultar en la tabla Excel la información de interés

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO MAY DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO PARTICIPATIVO

PRESIDENCIA

C.C.P. Archivo

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023



2021 - 2024

08 MAYO 2023



15.53

CIRCULAR: UAIC/168/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

RECIBIDO
Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
3	Secretaría del Ayuntamiento	No hubo pronunciamiento.	Remitió los informes solicitados, con excepción a los correspondientes a los meses de octubre-noviembre 2022.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No omito manifestar que al correo institucional se envía en versión PDF la sentencia citada en el párrafo primero de esta circular.

La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información

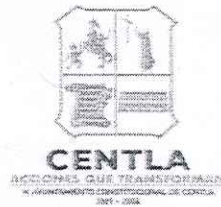


C.c.p. El expediente





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco, A 11 de Mayo de 2023
Oficio No: SHAC/0147/2023
Asunto: Respuesta a circular UAIC/168/2023
No. de expediente UAIC/EXP/225/2022
No. de folio: 270509800023522
Recurso de revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
Presente:

En atención a la circular con fecha 8 de Mayo de 2023, con número de expediente y número de folio citado en el rubro superior derecho, respecto de la información solicitada por un particular vía Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en los artículos 4, 12, 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la cual el pleno del Instituto aprueba con fecha 27 de Abril de 2023, la resolución de recurso de revisión, donde el fallo menciona:

“Remitió los informes solicitados, con excepción a los correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2022”

En atención a dicha circular, y con fundamento en los artículos 16, 76 fracción XXIX y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo lo siguiente: que derivado de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable por los archivos digitales y físicos que obran en esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, el informe correspondiente al 4to trimestre 2022, el cual fue cargado en tiempo y forma en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo que se habilita dicha plataforma para poner a disposición del público la información generada por los sujetos obligados, el cual fue en el mes de Enero de 2023, cabe señalar que dicha solicitud fue atendida en su momento, dando respuesta en el oficio SHAC/0689/2022 con fecha 7 de Diciembre de 2022, confirma lo antes expuesto, que a dicho informe se puede acceder mediante el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1q36Z22WwMtzlqm-y7mez3UbtHddA5KnP/view>

Lo anterior se envía para los usos y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. Lic. Lluvia Salas López. - Presidenta Municipal. - Para su superior conocimiento.
C.c.p Archivo

L*JSH/DGSC

ALDAMA S/N. C.P. 86750, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
TELEFONO (913) 332 04 68





Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/169/2023
No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022
Número de Folio: 270509800023522
Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Leydi Laura Pérez Cruz
Coordinación de Comunicación Social
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
4	Coordinación de Comunicación Social	Le faltó proporcionar la información relativa a los meses de noviembre y diciembre de 2021.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco. A 11 de Mayo de 2023.

Oficio CCS/006/2023

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión

LIC. IRMA CALDERON HERNÁNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.



RECIBIDO

En atención a la circular **UAIC/169/2023**, de fecha 08 de mayo de 2023, con No. De folio **270509800023522**, del Recurso de Revisión: **RR/DAI/0044/2023-PII**, en el cual se requiere la documentación necesaria para complementar los informes de actividades de esta unidad administrativa del periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022 y en lo específico al primer pronunciamiento "*Le falto proporcionar la información relativa a los meses de noviembre y diciembre de 2021*".

Por lo anterior expuesto, esta coordinación de Comunicación Social con fundamento en el **ARTICULO 97, FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, remite el **INFORME DE ACTIVIDADES (Anexo)** relativo al periodo que comprende los meses de noviembre y diciembre de 2021 en cumplimiento al plan de trabajo de esta unidad administrativa, el cual no se complementó en su momento por cuestiones de transición del personal del gobierno municipal entrante y saliente.

Así también, en cumplimiento a **LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ART. 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



TRANSPARENCIA, la información correspondiente al ejercicio 2022 se encuentra disponible públicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y para veracidad se anexan los acuses de Comprobante de Procesamiento de carga al sistema con los folios correspondientes y se comparte las direcciones URL donde fue cargada la información respectivamente.

Comprobante de Procesamiento **Folio: 164985717117127**.
Informe de Actividades **Primer Trimestre 2022**, correspondiente al mes de enero, febrero y marzo:

https://drive.google.com/file/d/1fkCMhZnCG3NXK63wmy9r5_eiy5QTIm9M/view?usp=share_link

Comprobante de Procesamiento **Folio: 165774419310827**
Informe de Actividades **Segundo Trimestre 2022**, correspondiente al mes de abril, mayo y junio:

https://drive.google.com/file/d/1-VIYgkjhg99sMdVP9zAh8QS-ftQbCKMd/view?usp=share_link

Comprobante de Procesamiento **Folio: 166506529288627**
Informe de Actividades **Tercer Trimestre 2022**, correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre:

https://drive.google.com/file/d/1oTEocwuJZyN8qtdf7CsiMjbcBSSPzZD2/view?usp=share_link

Comprobante de Procesamiento **Folio: 167276347270227**
Informe de Actividades **Cuarto Trimestre 2022**, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre:

https://drive.google.com/file/d/188rjPCGaWeXldozP6xnWCcsL9LAhL8yf/view?usp=share_link

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LEIDY LAURA PÉREZ CRUZ
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c.c.p. Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA 2021-2024
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



INFORME DE ACTIVIDADES

LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA
PRESENTE:

Con fundamento en el **Artículo 97, Fracción I y IV** de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me sirvo a rendir el siguiente **INFORME DE ACTIVIDADES** relativo al periodo que comprende del 01 de Noviembre al 31 de diciembre de 2021, de esta Unidad Administrativa; las cuales se dieron cobertura y asistencia en cumplimiento al plan de trabajo de esta Coordinación.

NOVIEMBRE		
NO.	FECHA	ACTIVIDAD
1	01/11/2021	ENTREGA DE CHALECOS A PERSONAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.
2	02/11/2021	SUPERVISIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE ACCESO AL PANTEÓN MUNICIPAL.
3	03/11/2021	BANDERAZO DE SALIDA DE LA BARREDORA EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE FRONTERA.
4	05/11/2021	REUNIÓN DE TRABAJO CON DELEGADOS MUNICIPALES DE LOS DIFERENTES CENTROS INTEGRADORES VICENTE GUERRERO Y CUAUHTÉMOC.
5	06/11/2021	REUNIÓN DE TRABAJO CON DELEGADOS DEL CENTRO INTEGRADOR FRANCISCO I. MADERO.
6	08/11/2021	BANDERAZO DE SALIDA DEL PROGRAMA DE DESCACHARRIZACIÓN EN EL MUNICIPIO.
7	09/11/2021	CAMPAÑA DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO EN EL MUNICIPIO.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA 2021-2024
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



8	11/11/2021	REUNIÓN DE TRABAJO CON PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS.
9	17/11/2021	ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS A ALUMNOS DEL CECYTE NO. 5.
10	17/11/2021	SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA ADUANA
11	17/11/2021	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL TITULAR DEL INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.
12	19/11/2021	CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2021
13	20/11/2021	BANDERAZO DE SALIDA DE LA CARRERA DE CICLISMO
14	20/11/2021	DESFILE CÍVICO-MILITAR.
15	20/11/2021	PRESENTACIÓN DE LA CULTURAL
16	21/11/2021	INAUGURACIÓN DE UNIDAD 2 DE LA UNIVERSIDAD ASBEMAN.
17	23/11/2021	ENTREGA DE PABELLONES A FAMILIAS DE CENTLA EN COORDINACIÓN CON LA JURISDICCIÓN SANITARIA 03.
18	23/11/2021	TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
19	23/11/2021	DÍA DE LA ARMADA DE MÉXICO
20	23/11/2021	JORNADA DE DESLLANTIZACIÓN
21	25/11/2021	1RA. CARRERA ATLÉTICA "NO MAS VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".
22	25/11/2021	ENTREGA DE MOÑOS POR EL DÍA NARANJA.
23	26/11/2021	INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.
24	29/11/2021	TALLER DIRIGIDO A POLICÍAS.
25	30/11/2021	TURISMO VERDE E INCLUYENTE EN EL POBLADO SIMÓN SARLAT.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA 2021-2024
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



DICIEMBRE		
NO.	FECHA	ACTIVIDAD
1	03/12/2021	REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CENTLA Y LA SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.
2	03/12/2021	CAPACITACIÓN A PERSONAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL.
3	04/12/2021	DESAYUNO CON CAUSA DEL DIF MUNICIPAL.
4	04/12/2021	TORNEO DE VOLEIBOL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.
5	04/12/2021	REHABILITACIÓN DEL JARDÍN DE LA CASA DE LA CULTURA.
6	05/12/2021	ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO.
7	05/12/2021	ENTREGA DE CONSTANCIAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, PRIMER CURSO.
8	06/12/2021	REUNIÓN TRABAJO VIRTUAL.
9	07/12/2021	AVANCES DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE QUINTANA ROO
10	07/12/2021	ENTREGA DE CARTILLAS DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR.
11	08/12/2021	INAUGURACIÓN DE LA SUCURSAL "LA FERRE", EN EL MUNICIPIO.
12	09/12/2021	CURSO VIRTUAL SOBRE "LA IMPUNIDAD ADMINISTRATIVA".
13	09/12/2021	PREMIACIÓN A LOS GANADORES DE LA LIGA DE FUTBOL VETERANOS.
14	10/12/2021	REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CENTLA Y LA SEDEC.
15	11/12/2021	SESIÓN DE CABILDO.
16	11/12/2021	ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO EN LA VILLA VICENTE GUERRERO.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA 2021-2024
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



17	13/12/2021	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.
18	13/12/2021	REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE LA CENTRAL DE ABASTO.
19	13/12/2021	SUPERVISIÓN DE LOS AVANCES DE LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE SÁNCHEZ MAGALLANES.
20	14/12/2021	CONFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD ASBEMAN.
21	14/12/2021	DEVELACIÓN DE LA PLACA POR EL 40 ANIVERSARIO DEL CETMAR NO. 19
22	14/12/2021	INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, ÓRGANO DE ASUNTOS INTERNOS, UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA CREACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: DEL PERIODO 2021-2024
23	15/12/2021	OPERATIVO DE TRÁNSITO EN LA RA. JALAPITA
24	16/12/2021	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SINDICATO SUTSET
25	17/12/2021	REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL TEMA DE MEJORA REGULATORIA.
26	17/12/2021	SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJ. LA VICTORIA
27	18/12/2021	FESTIVAL NAVIDEÑO 2021
28	20/12/2021	SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA VILLA VICENTE GUERRERO.
29	22/12/2021	ENTREGA DE PAVOS NAVIDEÑOS A PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA 2021-2024
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



30	22/12/2021	MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL QUINTÍN ARAUZ.
31	27/12/2021	VERIFICACIÓN DE LA CALLE RIO SAN PEDRO
32	27/12/2021	SUPERVISIÓN DE LOS AVANCES DE OBRA PUBLICA DE LA CALLE SANTOS DEGOLLADO.
33	28/12/2021	SUPERVISIÓN DE LOS AVANCES DE OBRA PUBLICA DE LA CALLE QUINTA ROO
34	30/12/2021	GRABACIÓN DEL MENSAJE DE AÑO NUEVO.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LEIDY LAURA PÉREZ CRUZ
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c.c.p. Archivo

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX





SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 13/04/2022 08:49:14

Folio: 164985717117127

Organismo Garante: Tabasco
Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Fecha de registro: 13/04/2022 08:39:31
Nombre de archivo: LTAIPET76FXXIXTAB.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 13/04/2022 08:39:55
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO-

ARTICULO 76
FRACCION XXIX.

Formato	Usuario
LTAIPET76FXXIXTAB	social.utai.centla@gmail.com
Informes emitidos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 13/07/2022 15:33:57

Folio: 165774419310827

Organismo Garante:	Tabasco
Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Fecha de registro:	13/07/2022 15:29:53
Nombre de archivo:	LTAIPET76FXXIXTAB.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	13/07/2022 15:29:57
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO-

ARTICULO 76
FRACCION XXIX.

Formato	Usuario
LTAIPET76FXXIXTAB	social.utai.centla@gmail.com
Informes emitidos	

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 06/10/2022 09:18:28

Folio: 166506529288627

Organismo Garante: Tabasco
Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Fecha de registro: 06/10/2022 09:08:12
Nombre de archivo: LTAIPET76FXXIXTAB.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 06/10/2022 09:08:15
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO-

ARTICULO 76
FRACCION XXIX.

Formato	Usuario
LTAIPET76FXXIXTAB	social.utai.centla@gmail.com
Informes emitidos	



Fecha de emisión: 03/01/2023 10:31:43

Folio: 167276347270227

Organismo Garante:	Tabasco
Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Fecha de registro:	03/01/2023 10:31:12
Nombre de archivo:	LTAIPET76FXXIXTAB.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	03/01/2023 10:31:15
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO-
ARTICULO 76 FRACCION XXIX.

Formato	Usuario
LTAIPET76FXXIXTAB	social.utai.centla@gmail.com
Informes emitidos	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA
COORDINACIÓN ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL



2021 - 2024

13:55 PM
08 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/170/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Ing. Eleo Jesús Fabre Contreras
Coordinación de Archivo General Municipal
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
5	Coordinación de Archivo	No hubo pronunciamiento.	Sus informes son confusos, pues corresponden a la Secretaría Técnica.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Adama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN




La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

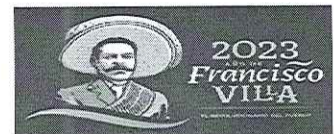
ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente





Actividades de la Coordinación de Archivo

Para la organización y conservación documental, que permita la correcta implementación del Sistema Integral de Archivo y el cumplimiento de la Ley del Archivo Para el Estado de Tabasco y con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de Archivos las actividades del área coordinadora las actividades son las siguientes:

Coordinación de Archivo General Municipal	
Octubre 2021	
Actividad	Objetivo
Temas de sensibilización de la Ley General de Archivos	Conocer los lineamientos aplicados en la Ley para las áreas generadoras de información y buscar vías alternas para su preservación y acervo documental.
Noviembre 2021	
Asignación de responsables de Archivo de Trámite	Se realiza la solicitud de asignación del RAT para coadyuvar realizar los trabajos en conjunto con fundamento en el artículo 30 fracción IV. De la Ley General de Archivos.
Asesoría técnica	Se implementa a temas de procesos técnicos de gestión documental a los sujetos obligados de las unidades administrativas que corresponde a la nueva administración del ayuntamiento Constitucional de Centla
Diciembre 2021	
Capacitaciones en línea	Dirigido al área Coordinadora de Archivos, mediante la invitación del Archivo General del Estado, para mantener una constante actualización de los servidores públicos.
Visita a las áreas o unidades administrativas.	Analizar el estado en el que se encuentra la organización y conservación de sus documentos y coadyuvar de promover que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta.

Coordinación de Archivo General Municipal	
Enero 2022	
Actividad	Objetivo
Diagnostico documental	Se realiza Diagnóstico inicial para el análisis del estado de organización, preservación y conservación de los documentos en los inmuebles de las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado.
Elaboración De un Programa de capacitación y asesorías.	Elaboración de un programa de capacitación y asesorías para los archivos de tramite existentes en cada unidad administrativa conocidos también como enlases de archivo. Esto para la sensibilización, capacitación, asesoría de la gestión, identificación, clasificación, organización y acervo documental a las unidades administrativas generadoras de información.





COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL



4

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco; a 10 de mayo de 2023.

OFICIO: CAGM/020/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Asunto: Información solicitada

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRESENTE:

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y de lo requerido mediante la circular UAIC/170/2023, tengo a bien informarle, que, en base a las atribuciones conferidas a esta área administrativa, lo petitionado mediante solicitud con folio 270509800023522, de acuerdo a la observación siguiente:

En su análisis el Órgano Garante Señala que:

- En el segundo pronunciamiento, "Los informes son confusos, pues corresponden a la secretaria técnica".

Considerando efectivamente la inexistencia de la información o documento requerido por esta coordinación y en aras de actuar con veracidad y certeza, remito informe de actividades correspondientes al periodo solicitado, para dar cumplimiento conforme a lo establecido. (Anexo informe de actividades).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

Ing. Eleo Jesús Fabre Contreras
Coordinador de Archivo General Municipal



COORDINACIÓN DE ARCHIVO
GENERAL MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Juan Sánchez Hernández. Secretario del Ayuntamiento. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Ing. Iván Hernández de la Cruz. Contralor Municipal. Para su Conocimiento.
C.c.p Archivo

ALDAMA S/N. C.P. 86750, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
TELÉFONO (913) 332 04 68





COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL



Febrero 2022	
Capacitación	Se realiza las primeras capacitaciones presenciales y en línea con temas de procesos técnicos en administración y gestión documental para responsables de Archivos de Tramite y de correspondencia, a cargo del área coordinadora de archivo.
Marzo 2022	
Capacitaciones en línea	Dirigido al área Coordinadora de Archivos, mediante la invitación del Archivo General del Estado, y mantener una constante actualización de los servidores públicos.
Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivístico, Catálogo de Disposición Documental)	Se inician los primeros trabajos de capacitación y asesorías para la elaboración de los instrumentos de control, son las herramientas administrativas las cual nos facilita la identificación, organización y valor documental.
Abril 2022	
Continuidad a las asesorías en temas de instrumentos de control y de consulta archivística	Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) por parte del Archivo General del Estado de Tabasco en concordancia con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.
Acta de Grupo Interdisciplinario	Elaboración y análisis del Acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario
Mayo 2022	
Instalación del Grupo Interdisciplinario	Aprobación e Instalación del grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie documental y establecer los valores documentales.
Continuidad a las asesorías en materia	Brindar asesorías técnicas para la correcta operación de los archivos.
Junio 2022	
Inscripción al Registro Nacional de Archivo	Esto nos permite reflejar información existente de nuestro acervo documental e histórico que mandata la Ley.
Capacitación	Se lleva a cabo capacitación con el Archivo General del Estado de Tabasco dirigido al área coordinadora de archivo en temas de administración y gestión documental.
Manual de Organización	Iniciativa a la modificación del Manual de Organización de la Coordinación de Archivo para que se ajuste a los lineamientos de la Ley General de Archivos para la correcta implementación de un Sistema Institucional de Archivo.
Julio 2022	
Continuidad a las asesorías en temas de instrumentos de control y de consulta archivística	Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) por parte del Archivo General del Estado de Tabasco en concordancia con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.
Capacitación	Se lleva a cabo capacitación con el Archivo General del Estado de Tabasco dirigido a los responsables de Archivo de Trámite en temas de administración y gestión documental.
Continuidad al Manual de Organización	Continuidad a la iniciativa de modificación del Manual de Organización de la Coordinación de Archivo para que se ajuste a los lineamientos de la Ley General de Archivos para la correcta implementación de un Sistema Institucional de Archivo.

ALDAMA S/N. C.P. 36750, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
TELEFONO (913) 332 04 68





COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL



Agosto 2022	
Capacitación	Primera capacitación en coordinación con el Archivo General del Estado de Tabasco dirigido a todos los responsables de las áreas o unidades administrativas generadoras de información en temas de introducción a la Ley General de Archivos y Procesos técnicos del Archivo de Trámite.
Continuidad a las asesorías técnicas.	Brindar asesorías técnicas para la correcta operación de los archivos.
Septiembre 2022	
Instrumentos de control y consulta archivística.	Continuidad al proceso asesorías e investigación de los instrumentos de control y de consulta archivística, Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) por parte del Archivo General del Estado de Tabasco en concordancia con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.
Continuidad a las asesorías técnicas.	Brindar asesorías técnicas para la correcta operación de los archivos.
Octubre 2022	
Continuidad a las asesorías en temas de instrumentos de control y de consulta archivística	Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) por parte del Archivo General del Estado de Tabasco en concordancia con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.
Continuidad a las asesorías técnicas.	Brindar asesorías técnicas para la correcta operación de los archivos.
Noviembre 2022	
Programa Anual	Se inicia los procesos de investigación para la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, el cual contendrá los elementos de planeación y programación para el desarrollo de los archivos.
Capacitación	Se lleva a cabo capacitación presencial por parte del Archivo General del Estado de Tabasco en temas de conservación y digitalización documental.
Manuales de Procedimiento	Se inician trabajos de investigación para elaborar los criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos, una de las principales funciones de los reglamentos dentro de la institución es la correcta operación documental.
Continuidad a las asesorías técnicas.	Brindar asesorías técnicas para la correcta operación de los archivos.

ALDAMA S/N. C.P. 36750, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
 TELEFONO (913) 332 04 68





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
2021 - 2024



08 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/171/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Joan Sebastián Castro Hernández

Dirección de Asuntos Jurídicos

Presente

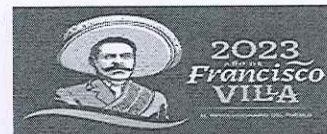
El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
6	Dirección de Asuntos Jurídicos	Le faltó remitir la información de noviembre y diciembre 2021, el informe de enero de 2022 es poco visible.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



5

Oficio/DAJ/236/2023.
Asunto: El que se indica.
Frontera, Centla; Tabasco a 10 de mayo 2023.

RECIBIDO

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Por este medio, con las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 93 fracciones I, II, XIII, XV y 97 fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centla y en atención a la circular **UAIC/171/2023**, de fecha 08 del presente mes y año, mediante el cual solicitan pronunciarse de acuerdo al recurso de revisión **RR/DAI/0044/2023-PII**, en relación a la solicitud con folio PNT, **270509800023522**, por lo que vengo en tiempo y forma a pronunciarme en los términos requeridos.

1.- Respecto al PUNTO 6, donde se solicita los informes del mes de noviembre y diciembre del año 2021, así como el informe del mes de enero del año 2022, en el que comenta el particular no se aprecia, no es visible, se manifiesta: que después de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta dirección, en el periodo del 05 de octubre del 2021 hasta la presente fecha, así como archivos físicos, electrónicos, se encontró información con respecto al tema que le interesan al particular, por lo que se emite las respectivas ligas de los meses requeridos antes mencionados.

INFORMES MENSUALES REQUERIDOS	
LIGAS	
NOVIEMBRE 2021	https://drive.google.com/file/d/1qqtq35Q_5ie0M_Kh0gHr629XGMzKHy8O/view?usp=share_link
DICIEMBRE 2021	https://drive.google.com/file/d/1nYYqva6cD5O4nF0xgkDMV-fGqnDf2VbN/view?usp=share_link
ENERO 2022	https://drive.google.com/file/d/1nVZjXHfwsyC9uC1vybrWu9aPBk77Q_PN/view?usp=share_link

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MDF JOAÑ SEBASTIAN CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
C.c.p.- Archivo



L'JSCH/ELH.
Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



15:23 hrs May
MUNICIPIO DE CENTLA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
2021 - 2024

Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023



08 MAYO 2023



CIRCULAR: UAIC/172/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Ricardo Hernández Cornelio
Dirección de Programación
Presente

RECIBIDO

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
7	Dirección de Programación	Los informes remitidos están completos pero poco legibles.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN




La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente

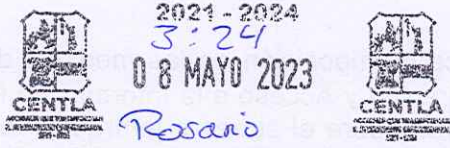




UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA
CONTRALORÍA MUNICIPAL



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

RECIBIDO

CIRCULAR: UAIC/173/2023
No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022
Número de Folio: 270509800023522
Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Ing. Iván Hernández de la Cruz
Contraloría Municipal
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
10	Contraloría Municipal	Solo le faltó remitir el informe de noviembre de 2022.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN




La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
CONTRALORIA MUNICIPAL
2021 – 2024**

9



**MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



RECIBIDO

Oficio No: CMC/00185/2023

Asunto: respuesta a circular UAIC/173/2023

No. de control interno: UAIC/EXP/225/2022

No. de folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Frontera, Centla, Tabasco a 11 de mayo de 2023

**LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y de acuerdo a las facultades y atribuciones de esta contraloría, con fundamento en el Artículo 81 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios, envié en formato PDF el informe de actividades remitido a Presidencia del mes de noviembre de 2022, ordenado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente al Recurso de Revisión RR/DAI/0044/2023-PII

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Contralor Municipal



**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

c.c.p. Lic. Lluvia Salas López, presidente municipal. Para su superior conocimiento.
Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
CONTRALORIA MUNICIPAL**

2021 - 2024

"2022, año de Ricardo Flores Magón."



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Oficio No: CMC/0729/2022

**Asunto: Se rinde Informe de noviembre.
Frontera, Centla, Tabasco a 06 de diciembre de 2022.**

**SECRETARIO TÉCNICO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.
P R E S E N T E:**

En atención a la circular ST/009/2022, de fecha 25 de enero de 2022, signado por el secretario técnico y con fundamento en el Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, remito a usted de manera impresa y en formato digital el informe mensual del mes de **noviembre**, correspondiente a las actividades y acciones que se realizan en esta Contraloría Municipal.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. IVAN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL**



**MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2021 - 2024
09 DIC. 2022
10:31**

C.C.P. Lic. Luvia Salas López, Presidente Municipal. Para su superior conocimiento
C.C.P. Archivo



**CONTRALORIA
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CENTLA
SECRETARIA TÉCNICA
2021 - 2024**



09 DIC. 2022



**CONTRALORIA MUNICIPAL
ALDAMA S/N, COL. CENTRO.
FRONTERA TABASCO.
E-MAIL: contraloria@centla.gob.mx**

RECIBIDO



Unidad Administrativa: Contraloría Municipal.
 Período de Informe de Actividades: Del 01 al 30 de NOVIEMBRE 2022.
 Trámites y servicios

Ayuntamiento Constitucional de Cenia

Actividades estratégicas

No.	Área Ejecutora	Fecha o Período de ejecución	Concepto	Objetivo	Solicitudes recibidas	Solicitudes resueltas	Solicitudes en gestión	Plan o proyecto	Clave programática	Objetivo	Acción realizada	Estatus del plan o proyecto	Lugar	No. De Beneficiarios	Cumple con el Plan Municipal de Desarrollo	Gastos para ejecutar la actividad	Observaciones
1	Auditoría y Fiscalización	nov-22	Planear, programar y coordinar el sistema de control, fiscalización, contabilidad y evaluación municipal conforme a los lineamientos	Dar cumplimiento a lo solicitado por el Ente Fiscalizador en rendición de cuentas, informes, cumpliendo con las políticas y los programas establecidos por el Ayuntamiento	4	4	4	SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE HIDROCARBURO 2021, SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA 1730 FISE 2021, SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA FORTAMUN 1754 DEL EJERCICIO FISCAL 2021, SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA OSPE PRIMER SEMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE 2021 FINANCIERA.		Planear, coordinar, organizar, vigilar el gasto público para el máximo rendimiento de los recursos.	Se solicita a las diferentes Direcciones y Coordinaciones las solventaciones que les corresponden, para su integración y entrega en el plazo proporcionado por el OSFE y ASF, lo anterior para dar cumplimiento a la rendición de cuentas. Se realizaron arquezos documentales a las Direcciones de Administración, Obras y programación, 1 arqueo de caja en la Dirección de Finanzas, 1 arqueo de fondo revolvente, así como revisiones de 658 órdenes de pagos. Se estuvo apoyando a los servidores y ex servidores públicos con la realización de sus declaraciones patrimoniales para dar cumplimiento a la normatividad, así como cumplir en tiempo y forma con lo requerido por la Función Pública. En cuestión de Transparencia se realizan los trabajos de informes a las solicitudes por instituciones y la población.	En trámite	En la Contraloría Municipal		- Eje rector: 5 - Línea de acción: 5.4.2.2.3	\$	Actualmente se encuentra en las solventaciones en los plazos que el OSFE Y ASF determinaron.
2	Supervisión de Obras	nov-22	Fiscalización e implementación eficiente de la normatividad en materia de adquisiciones, obra pública y prestación de servicios.	Garantizar la implementación eficiente de la normatividad en obra pública, vigilando que las mismas se ajusten a la normatividad vigente.	39		39	visitas de obras y revisión de las estimaciones		veías de obras y revisión de las estimaciones	Se realizó las visitas de obras, en el municipio, así también se revisaron sus estimaciones, que cumplan las obras con las especificaciones determinadas.	En trámite	Todo el Municipio		- Eje rector: 5 - Línea de acción: 5.4.2.2.4	\$	
3	Órgano Interno de Control	nov-22	Resolución de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Poner fin al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, determinando la falta y la sanción a la que es acreedor el Servidor Público	10		10	Resolución del procedimiento.		Darle seguimiento a los expedientes para su archivo	Se dicta acuerdo donde causan estados las resoluciones, y se archivan los expedientes ordenados conforme a el número de procedimiento y ejercicio fiscal	En trámite	En la Contraloría Municipal		- Eje rector: 5 - Línea de acción: 5.4.2.2.2 y 5.4.2.2.5		
4	Órgano Interno de Control	nov-22	Inicios, seguimientos de investigación y sobrestamientos	Seguimiento a las investigaciones por posibles faltas administrativas, iniciar con el procedimiento de investigación	9		9	Inicios y seguimiento de investigación		Dar cumplimiento al Código de Ética y a la Ley General de Responsabilidad Administrativa, Así como al artículo 81 de la Ley Orgánica.	Realizar las solicitudes de información, para poder tener las pruebas que presuntamente se realizó una falta administrativa.	En trámite	En la Contraloría Municipal		- Eje rector: 5 - Línea de acción: 5.4.2.2.2 y 5.4.2.2.5		

Puerto de Frontera a 06 de diciembre de 2022. Emitir: ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.



CONTRALORÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/174/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

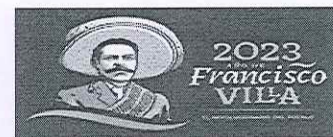
C. Eric Santiago Cruz
Dirección de Desarrollo
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

Table with 4 columns: No., Unidad administrativa, 1er pronunciamiento, 2do pronunciamiento. Row 1: 11, Dirección de Desarrollo, No entregó los informes correspondientes a noviembre, diciembre del 2021 y octubre, noviembre de 2022. Los demás reportes que se remitieron son poco visibles., No realizó modificación a su primer actuación.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.

La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente

Recibido 09/05/2023
Cristian de J. Camacho Hdez.
03:55 P.M.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021 - 2024

10:49 am
12 MAYO 2023



RECIBIDO

10

Oficio: DDM/100/2023

Asunto: Se envía respuesta de circular

Frontera Centla, Tabasco. a 11 de mayo de 2023.

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ

Titular de la Unidad de Acceso a la información
Del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla.
Presente.

En atención a la circular No. **UAIC/174/2023**, número de control interno **UAIC/EXP/225/2022**, número de folio **270509800023522**, recurso de revisión **RR7DAI/0044/2023-PII**, mediante el cual se solicita los informes correspondientes a noviembre, diciembre de 2021 y octubre, noviembre de 2022, y atendiendo la observación que los demás reportes que se emitieron son poco visibles; adjunto al presente en medio electrónico (PDF) copia de los informes correspondientes a los meses noviembre, diciembre de 2021, así como de los informes comprendidos de enero a diciembre de 2022.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

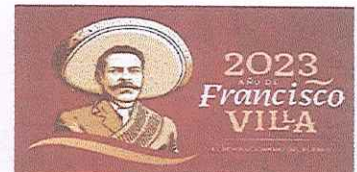
C. ERIC SANTIAGO CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL



C.c.p. – Archivo Numérico

ESC / AJR

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021 - 2024



3143
08 MAYO 2023



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/175/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Ing. Jose Giovanni Guillén Ramos
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales.
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
13	Dirección de Obras	Entregó toda la documentación.	Remitió sus informes, con excepción de los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



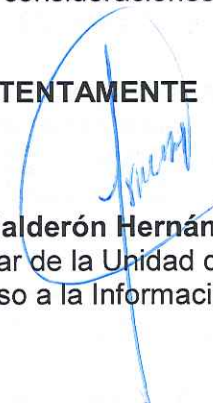
La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

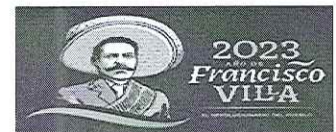
ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



CENTLA
 ACCIONES QUE TRANSFORMAN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Frontera, Centla, Tabasco 11 de mayo de 2023
 OFICIO: DOOTSM/1032/2023
 Número de folio: 270509800023522
 Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII
 Asunto: Respuesta recurso de revisión

RECIBIDO

LIC. IRMA CALDERON HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En atención a su circular UAIC/175/2023 del 8 de mayo de 2023, con número de control interno UAIC/EXP/225/2022, folio de recurso de revisión RR/DAI/0044/2023-PII y con requerimiento de información con N° de folio 270509800023522, por lo cual para dar cumplimiento con el recurso de revisión antes mencionado, se anexa el link donde se encuentran cargados los reportes de la dirección a mi cargo de los meses de noviembre y diciembre del año 2021.

Noviembre:

https://drive.google.com/file/d/1Bkc8mGEePZkxXqk4iEE7WQNgNRZtexlJ/view?usp=share_link

Diciembre:

https://drive.google.com/file/d/19PbZ1nuZfCLAGYRCe7lFVKehfLoghvRE/view?usp=share_link

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

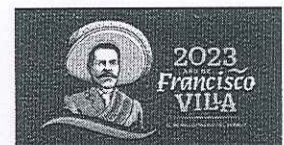
ATENTAMENTE


 ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLEN RAMOS
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES



C.c.p.- Archivo.
 I.JGGR/ET.ASH

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
 Frontera, Centla, Tabasco.
 (913)33-2-00-24





2021 - 2024
15:20 hrs
08 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/176/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Eduardo de la Cruz Hernández

Enlace de Acceso a la Información.

Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
14	Coordinación de Transparencia	de Le faltó remitir los informes de noviembre y diciembre de 2021.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: **UAIC/177/2023**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/225/2022**

Número de Folio: **270509800023522**

Recurso de Revisión: **RR/DAI/0044/2023-PII**

CP. Emmanuel Sánchez Cruz
Coordinación de Mejora Regulatoria.
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
15	Coordinación de Mejora Regulatoria	No hubo pronunciamiento.	No hubo pronunciamiento.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN




La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
EL MANTENIMIENTO CONSTITUCIONAL
2011 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024

14:47 hrs
11 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco a 11 de mayo de 2023

NUM. DE OFICIO: DFET/0248/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

NUMERO DE FOLIO: 270509800023522

RECURSO DE REVISION: RR/DAI/0044/2023-PII

Asunto: Respuesta a circular

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, en **atención** a la circular **UAIC/177/2023** y para dar cumplimiento al recurso de revisión señalado en la parte superior derecha anexo hoja con las ligas de los informes de transparencia de los meses faltantes para su consulta de la coordinación de *mejora regulatoria*. Cabe hacer mención que los informes están elaborados a partir del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, omitiendo los informes de noviembre a diciembre 2021 puesto que esta coordinación se creó a partir del 20 de enero de 2022, de la cual anexo el nombramiento para su comprobación.

Sin más por el momento me despido de usted con un caluroso saludo y agradeciendo su atención prestada.

Atentamente

L.C.P. Emanuel Sánchez de la Cruz
Coordinador de Mejora Regulatoria



DIRECCIÓN DE
FOMENTO ECONOMICO
Y TURISMO

c.c.p. Archivo

ALDAMA S/N. C.P. 86750, FRONTERA, CENTLA,
TABASCO. TELEFONO (913) 332 04 68



2022 Flores
Año de Magón
RICARDO FLORES MAGÓN
RECORDEDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**LIC. ELEMMY MONTUY LÓPEZ
PRESENTE**


Con las facultades que me confieren los Artículos 65, fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLA:**

**COORDINADORA
DE MEJORA REGULATORIA**

De este Ayuntamiento Constitucional, periodo 2021-2024; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.

Frontera, Centla, Tabasco., a 20 de enero de 2022

ATENTAMENTE


LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

LIC. EMANUEL SANCHEZ DE LA CRUZ
PRESENTE

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLO:**

COORDINADOR
DE MEJORA REGULATORIA

De este Ayuntamiento Constitucional, periodo 2021-2024; cargo que deberá desempeñar con honestidad; responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.

Frontera, Centla, Tabasco a 16 de mayo de 2022

ATENTAMENTE

LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA



NUM. DE OFICIO: DFET/0248/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

NUMERO DE FOLIO: 270509800023522

RECURSO DE REVISION: RR/DAI/0044/2023-PII

LISTA DE LIGAS DE INFORME DE LA COORDINACION DE MEJORA REGULATORIA

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NnziMQWkpNijaKdNLk7IDDgoJXmCAqI7/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueeneromarzo

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oFODHOf5sH6TDPubAlWnSZsSSOCKP3c/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueENEROMARZO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fiv5ELpOfketJnVSasZSe0R4hheyAS3H/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueENEROMARZO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JKj0tMha6qdXXnW2FLm8WBkJUYK0a0T/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueENEROMARZO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1N89iSDM3TeuMJW-TeTN3b0npAJIRTp/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueENEROMARZO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qSZdFUATDWV-bqI6aqqUzFSsaggaVbry/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueENEROMARZO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1O9sAbgYYpLQKpr9SgjUZmAnPW0nkEEA/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueENEROMARZO

https://drive.google.com/file/d/1e4jYz9wMuGevWDGEAVmwLOF0700a0BRx/view?usp=share_link
ABRILJUNIO

https://drive.google.com/file/d/1zr19mjyxRXn8ayYLSGpjySbgVhZNiMZ/view?usp=share_link
ABRILJUNIO

https://drive.google.com/file/d/1skafbC13BmgHBGJISxc6TGTanUf953B/view?usp=share_link
ABRILJUNIO

https://drive.google.com/file/d/1jWJC7PSiHmb8wR2Klxki6OR9O8e4LZEP/view?usp=share_link
ABRILJUNIO



NUM. DE OFICIO: DFET/0248/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

NUMERO DE FOLIO: 270509800023522

RECURSO DE REVISION: RR/DAI/0044/2023-PII

LISTA DE LIGAS DE INFORME DE LA COORDINACION DE MEJORA REGULATORIA

https://drive.google.com/file/d/1_KeIFNbZobbLVIqEWEtG5B5Nagw8cJCG/view?usp=share_link OCTUBRE
TUBREDICIEMBRE

https://drive.google.com/file/d/1xugi-wYIDx47_9_tQepKF5GR42grtgWA/view?usp=share_link OCTUBRE
TUBREDICIEMBRE

https://drive.google.com/file/d/1x1UnjkNDKeu1nFvi3icpv3wJDjD7_bHZ/view?usp=share_link OCTUBRE
TUBREDICIEMBRE



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



2021 - 2024
9112 14
09 MAYO 2023



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/178/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

RECIBIDO

Lic. Antonia Hernández Rodríguez

Coordinación de Turismo.

Presente

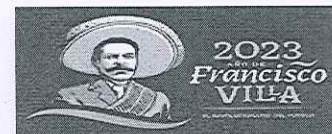
El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
16	Coordinación de Turismo	No hubo pronunciamiento.	No hubo pronunciamiento.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



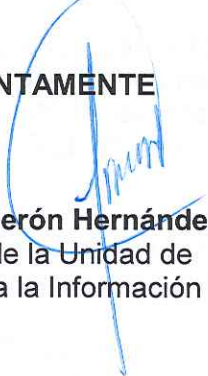
La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024



14:09 hrs
11 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco a 11 de mayo de 2023

NUM. DE OFICIO: DFET/0249/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

NUMERO DE FOLIO: 270509800023522

RECURSO DE REVISION: RR/DAI/0044/2023-PII

Asunto: Respuesta a circular

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, en **atención** a la circular **UAIC/178/2023** y para dar cumplimiento al recurso de revisión señalado en la parte superior derecha anexo hoja con las ligas de los informes de transparencia de los meses faltantes para su consulta de la coordinación de *turismo*. Cabe hacer mención que los informes están elaborados a partir del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2022, omitiendo los informes de noviembre a diciembre 2021 y de enero a julio de 2022 puesto que esta coordinación se creó a partir del 01 de agosto de 2022, de la cual anexo el nombramiento para su comprobación.

Sin más por el momento me despido de usted con un caluroso saludo y agradeciendo su atención prestada.

Atentamente

Lic. Antonia Hernández Rodríguez
Coordinadora de Turismo



DIRECCIÓN DE
FOMENTO ECONOMICO
Y TURISMO

c.c.p. Archivo

ALDAMA S/N. C.P. 86750, FRONTERA, CENTLA,
TABASCO. TELEFONO (913) 332 04 68





NUM. DE OFICIO: DFET/0249/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

NUMERO DE FOLIO: 270509800023522

RECURSO DE REVISION: RR/DAI/0044/2023-PII

LISTA DE LIGAS DE INFORME DE LA COORDINACION DE TURISMO

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/15bWh7Cq16rf7mGsORqa0P8tm-QU9UOj/edit?usp=share link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/15bWh7Cq16rf7mGsORqa0P8tm-QU9UOj/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true)AGOSTO

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/15bWh7Cq16rf7mGsORqa0P8tm-QU9UOj/edit?usp=share link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/15bWh7Cq16rf7mGsORqa0P8tm-QU9UOj/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true)SEPTIEMBRE

[https://docs.google.com/document/d/1GBI6sHGB7wjjKYP5qDo8ClyKr9LV99_/edit?usp=share link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1GBI6sHGB7wjjKYP5qDo8ClyKr9LV99_/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true)OCTUBRE

[https://docs.google.com/document/d/18kWUk9IEnXmjTm3SyHnBMzpm69ghpMC/edit?usp=share link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/18kWUk9IEnXmjTm3SyHnBMzpm69ghpMC/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=true)NOVIEMBRE



ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. ANTONIA HERNANDEZ RODRIGUEZ
PRESENTE:

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLA:**

**COORDINADORA
DE TURISMO**

De este Ayuntamiento Constitucional, periodo 2021-2024; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.

Frontera, Centla, Tabasco., a 01 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA





Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: **UAIC/179/2023**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/225/2022**

Número de Folio: **270509800023522**

Recurso de Revisión: **RR/DAI/0044/2023-PII**

Dra. Erika García Cachón

Coordinación de DIF.

Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
17	DIF Municipal	Le faltó remitir los meses de mayo a noviembre de 2022	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/180/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Yeni Gallegos Hernández
Dirección de Atención a las Mujeres.
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

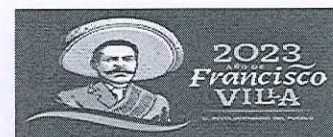
- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
18	Dirección de Atención a las Mujeres	Entregó ligas electrónicas que son poco visibles, le faltó toda la información correspondiente a enero-noviembre de 2022.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.

Recibí
08/05/23
16:00 hrs



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER



Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco a 11 de mayo de 2023

Oficio: DAM/090/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Asunto: Se remite informe solicitado.

Lic. Irma Calderón Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia

Y Acceso a la Información Pública.

En atención a la CIRCULAR: **UAIC/180/2023**, de fecha 8 de mayo del presente año, y para dar cumplimiento a lo solicitado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto al recurso de revisión y de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 bis, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. referente a la información solicitada a la presente, adhiero al presente las ligas de información solicitadas:

ENERO, FEBRERO, MARZO 2022

https://drive.google.com/file/d/1OE-l_C97zXw0bQbuQoNDBIS2hs-34WUB/view

ABRIL MAYO JUNIO 2022

<https://drive.google.com/file/d/1Lx1emjpMIGV3h2ISZCdJ8WCqK4VsojAL/view>

JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 2022

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aMtjnTlhXDvWf-Es6tG6k0oWexW7jVuM/edit#gid=800456187>

OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2022

<https://drive.google.com/file/d/1Dp05UKG5runmP1AsVeqUVjTazYZ55Bny/view>

Lo anterior es, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia, respecto al deber del sujeto obligado.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024

14:17 hrs

11 MAYO 2023



RECIBIDO

ATENTAMENTE

Lic. Yeni Guadalupe Gallegos Hernández
Directora de Atención a la Mujer



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LAS
MUJERES

C.C. Archivo.

Calle Juárez S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco Tel: (913)3320447



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: **UAIC/181/2023**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/225/2022**

Número de Folio: **270509800023522**

Recurso de Revisión: **RR/DAI/0044/2023-PII**

Lic. Juan Gabino Sánchez Damián

Dirección de Atención Ciudadana.

Presente

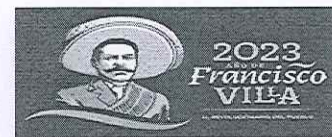
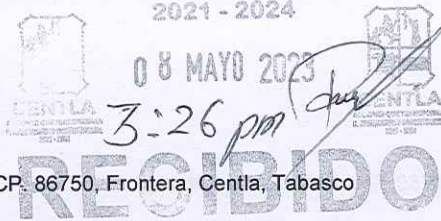
El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
19	Dirección de Atención Ciudadana	No se especifica de qué mes es cada reporte, además le falta noviembre 2021 y noviembre 2022.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





13

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA.
2021 - 2024



Frontera, Centla, Tabasco; a 11 de mayo del 2023
No. De oficio: DAC/058/2023
Asunto: El que se Indica.

LIC. IRMA CALDERON HERNANDEZ.
Titular de la Unidad De Transparencia
y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación a la **CIRCULAR: UAIC/181/2023**, de fecha 8 de mayo de 2023, se envía informe de manera física correspondiente al mes de noviembre 2022, me permito hacer de su conocimiento que los reportes enviados del periodo enero a octubre del año 2022, se especifica las fechas correspondientes a cada mes, y por lo que respecta a noviembre del 2021 por transición no se generaron informes por lo que pido se apoye con el comité de transparencias para cotejar datos de información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. JUAN GABINO SANCHEZ DAMIAN
Director de Atención Ciudadana

C.c.p - Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





TABASCO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA INFORME 01-30 DE NOVIEMBRE 2022



CENTLA

Nombre de la Actividad (Actividades más impacto municipal en la ciudadanía tengan).	Descripción de la Actividad y Números de beneficiados	Relación de la Actividad con el primer informe de Gobierno (Mencionar objeto, estrategia y línea de acción aplicable).
<p>APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS</p>	<p>SE LE HACE ENTREGA DE EFECTIVO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS: 55</p> <p>SUFRAGAR GASTOS DE ALIMENTACION: 42</p> <p>SOLICITUDES RECIBIDAS: 215</p>	<p>APOYO A LA ECONOMIA POPULAR</p>



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA
LIC. JUAN GABINO SANCHEZ DAMASCÓ
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/182/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Diógenes Yturbide de la Cruz

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
20	DECUR	Le faltaron los reportes correspondientes a enero, febrero, marzo, abril, junio y noviembre de 2022, así como los de noviembre y diciembre de 2021.	No realizó modificación a su primer actuación.

Recibi
09/05/2023
12:16 hrs
Leonardo
[Firma]

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

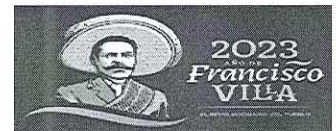
Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





14



Frontera Centla, Tabasco; a 11 de mayo de 2023.
OFICIO NÚM: DECUR/DIRECCIÓN/005/2023.
Asunto: Envío de información complementaria.

LIC. IRMA CALDERON HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y le informo que, en respuesta al oficio que me hiciera llegar el día martes 09 de mayo de 2023, con número de control interno: UAIC/EXP/225/2022 perteneciente a la circular: UAIC/182/2023, en la cual me comunicara acerca de informes mensuales faltantes por parte de la DECUR Municipal observadas en el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que asimismo nos solicitara para la integración y aclaración de éstas, le comento que, se dio la respectiva búsqueda de la información solicitada, la cual cotejamos y revisamos para certificar el contenido de cada uno de éstas; los hipervínculos generados correspondientes a cada informe solicitado, se mencionan detalladamente a continuación:

AÑO	HIPERVINCULO	MES
2021	https://drive.google.com/file/d/1JyjqwkmncL3sB27Mkt0GIVfggM_rw-c/view?usp=share_link	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
2022	https://drive.google.com/file/d/1yCGx-YB4GHyGhRUyui9PLmvWhFQBvQJU/view?usp=share_link	ENERO
	https://drive.google.com/file/d/1Ay9cMyDsWTFYAUUIFZ8ab_fp7NfYEOTM/view?usp=share_link	FEBRERO
	https://drive.google.com/file/d/1Q2UVPDeEX5qjsni0YbB8TVbZ81GINS9F/view?usp=share_link	MARZO
	https://drive.google.com/file/d/1qlb4OZ_hEzyxKswo23GBKV3rLiFtpKNo/view?usp=share_link	ABRIL
	https://drive.google.com/file/d/1w51AE1zh4TyYxoGPfp5MtDlxj0y8Xct/view?usp=share_link	JUNIO
	https://drive.google.com/file/d/17Alce66haS0e6AZVBXiwPXyg6QcU0rr3/view?usp=share_link	NOVIEMBRE
	https://drive.google.com/file/d/1o9I7zMDXDiDOg9hUvyUYxOLfWWc9Jla/view?usp=share_link	DICIEMBRE

Sin otro particular le envío un cordial saludo, asegurándole mi más atenta y distinguida consideración.

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021 - 2024
15:22 hrs
11 MAYO 2023
RECIBIDO

ATENTAMENTE

LIC. DIÓGENES YTURBIDE DE LA CRUZ LEÓN
DIRECTOR DE D.E.C.U.R. MUNICIPAL



DECUR

C.c.p. Archivo/DECUR
Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/183/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Héctor Estrada Magaña
Coordinación de Protección Civil
Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
21	Coordinación de Protección Civil	Solo le faltó remitir el informe correspondiente a junio de 2022.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304

Recibido
Julio C
09/05/22



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**



3

Frontera, Centla, Tab, a 12 de mayo de 2023

OFICIO Núm.: CPC/0080/2023

ASUNTO: Información requerida.

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y para dar cumplimiento a la Circular UAIC/183/2023 con número de folio 270509800023522 de fecha 08 de mayo del presente, mediante el cual solicita informe de actividades del mes de junio del año 2022, el cual se encuentra en el enlace siguiente:

https://drive.google.com/file/d/1GXU86duzaXWiiJipdxRhP_LhMct3JctG/view?usp=share_link

Cabe hacer mención que la información solicitada, fue dado en respuesta dentro de la plataforma de transparencia como archivo adjunto, dicho archivo contiene los meses que en su momento fueron solicitados de igual el mes de junio solicitado, el cual está en la foja 27 al 29 del mismo archivo.

Fecha	Responsable	Estados	Respuesta Actividad	Archivos Adjuntos
05/12/2022	UT	En proceso		
07/12/2022	UA	Terminada	Respuesta a la solicitud de información	

Mostrando 1 a 2 de 2 filas.

RECIBIDO

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021 - 2024
12 MAYO 2023
14:25:48

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo

ATENTAMENTE

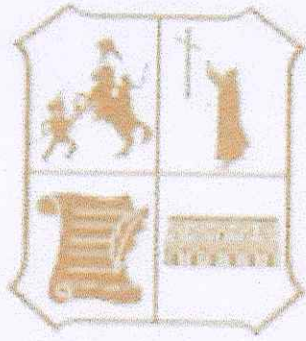
TEC. HÉCTOR ESTRADA MAGAÑA
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p. Archivo

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

INFORME DE GOBIERNO ACTIVIDADES "JUNIO 2022"

TEC. HECTOR ESTRADA
MAGAÑA
COORDINADOR

COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

En lo que va de la presente administración y cumpliendo con las instrucciones precisas de la LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ, presidente Municipal de Centla, la Coordinación de Protección Civil, dé este Ayuntamiento, en el periodo que comprende del mes de junio del año 2022, apegado a nuestras facultades y atribuciones señaladas en el capítulo VX QUATER, Artículo 94 Quinquies de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y al Plan Municipal de Desarrollo ha realizado las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1.-	Apoyo con el suministro de agua potable a las comunidades que carecen del vital líquido (se suministró 780,000 mil litros de vital líquido) No. De Beneficiarios 2,356.	38
2.-	Accidentes carreteros	26
3.-	Atención de emergencias en hogares, calles, establecimientos e Instituciones, traslado a hospitales regional y particulares.	26
4.-	Combate de Abejas africanizadas	1
5.-	Fuga de gas	2
6.-	Tala de arboles	1
7.-	Incendio de pastizales	2
8.-	Notificación de establecimientos	9
9.-	Inspección de establecimientos e inmuebles	5

OBSERVACION:

La cantidad de beneficiarios no varían, toda vez que son las mismas comunidades a las que se les hace el reparto de agua Potable mensual, solo varia el suministro de vital líquido; el reparto se hace diario 2 viajes de agua, con la pipa de 20,000 litros de vital líquido.

Las Notificaciones fueron realizadas en los siguientes establecimientos e inmuebles:


- Pinturas Comex; Oxxo; Abarrotes Monterrey; Super Sánchez; Punturas Ipesa; Tortillería Sánchez; Auto Hotel Frontera; Farmacias Similares; Farmacia Gl.

Las Inspecciones fueron realizadas en los siguientes establecimientos e inmuebles:

- Banco HSBC; Bodega Aurrera; Empeña Fácil, Auto Hotel los Ángeles, Auto Hotel Mar Mor.

Finalmente, la Coordinación de protección Civil sigue coadyuvando con la presidenta municipal, la Lic. Lluvia Salas López, dando seguimiento y cumplimiento a lo comprometido con la ciudadanía de Centla, en los temas que nos competen.

ATENTAMENTE



Tec. Héctor Estrada Magaña
Coordinador de Protección Civil



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/184/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Director de Seguridad Pública
P r e s e n t e

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de a solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

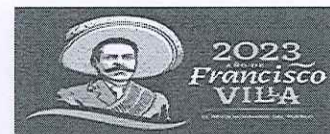
No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
22	Dirección de Seguridad Pública	Remitió un oficio de respuesta, pero no anexó los informes correspondientes.	Agregó informes, si embargo hicieron falta los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2021.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.

Seg. pob. mpa

 09/mayo/23
 03:08 p.m.

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco
Tel. (913) 332 1304





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN




La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

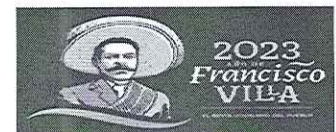
Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



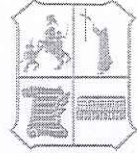
C.c.p. El expediente





MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
2021 -2024

18



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021 - 2024

11:54 am
11 MAYO 2023



RECIBIDO

NO. DE OFICIO: DSPM/910/2023.

Circular: UAIC/184/2023.

No. de Control Interno: UAIC/EXP/225/2022.

Número de Folio: 270509800023522.

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII.

Asunto: Contestación al Recurso de Revisión
RR/DAI/0044/2023-PII.

Frontera, Centla, Tabasco, 11 de mayo del 2023.

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al **Recurso de Revisión RR/DAI/0044/2023-PII**, del veintisiete de abril pasado el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el Angulo superior derecho, ordenado proceda conforme los términos siguientes.

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las paginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismo que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre 2022.

Calle Juárez S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX





MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
2021 -2024



En cumplimiento a lo solicitado al Recurso de Revisión RR/DAI/0044/2023-PII, informo lo siguiente:

Se pone a su disposición el informe de actividades en medio digital, del periodo comprendido del mes de noviembre del 2021, al mes de noviembre del 2022 en base a las atribuciones conferidas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Centla.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

C.C.P. ARCHIVO.

Calle Juárez S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: **UAIC/185/2023**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/225/2022**

Número de Folio: **270509800023522**

Recurso de Revisión: **RR/DAI/0044/2023-PII**

Lic. María de Jesús Pares Hipólito

Director de Tránsito y Vialidad

Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

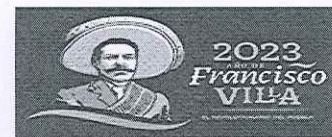
No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
23	Dirección de Tránsito	Remitió un oficio de respuesta, pero no anexó los informes correspondientes.	No realizó modificación a su primer actuación.

*Recabi: Nalleli Jimenez
12/05/2023
12:20 hr*

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.

Tel. (913) 332 1304

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

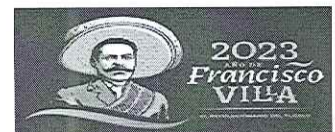
ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
MUNICIPAL.**



MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021 - 2024
12 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco; 12 de mayo del 2023

No. De Oficio: DTM/189/2023

Asunto: LO QUE SE INDICA

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente y en atención a la circular No. **UAIC/185/2023** de fecha 08 de mayo de 2023 con número de control interno **UAIC/EXP/0225/2022**, recibida en esta Dirección el día 12 de mayo del presente año, en respuesta a la solicitud con número de folio **270509800023522** y recurso de revisión **RR/DAI/0044/2023-PII**.

Se informa lo siguiente:

Que tengo a bien anexar los informes de actividades generados por la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de los meses

- **Noviembre y diciembre de 2021, en el siguiente enlace:**

https://drive.google.com/file/d/1bXYSZZUqHz287CPO11yMHjO0PPbcaSDd/view?usp=share_link

- **Enero, febrero, marzo y abril de 2022, en el siguiente enlace:**

https://drive.google.com/file/d/1uyNfH34YmnOCXdmAY8GpH0TfRr5L7D76/view?usp=share_link

- **Octubre, noviembre y diciembre de 2022, en el siguiente enlace:**

https://drive.google.com/file/d/15dR7r07Ka7QvePStwh9qZUg6zw4UmsW5/view?usp=share_link

De igual manera se hace mención que los informes de **mayo a septiembre de 2022**, se entregaron en tiempo y forma el día 06 de diciembre de 2022, en atención a la circular **UAIC/0292/2022**, con numero de control interno **UAIC/EXP/225/2022** y número de folio **270509800023522**, de fecha 28 de noviembre de 2022, y recibido en esta Dirección a mi cargo el día 02 de

Calle Benito Juárez S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX
Tel: (913)3326095



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
MUNICIPAL.**



diciembre de 2022, donde se solicitaron los informes de mayo a diciembre de 2022, los cuales se entregaron en formato digital e impreso tal y como obra en el acuse de recibido correspondiente; por lo se agrega el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1xnXuzR-3-1eXEdklhsSTPXXa-8Y1I3ev/view?usp=share_link

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludos.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE JESUS PARES HIPOLITO
DIRECTORA DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL
C.c.p.- Archivo.



**DIRECCIÓN DE
TRÁNSITO Y VIALIDAD**

Calle Benito Juárez S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX
Tel: (913)3326095



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



2021 - 2024
9:12 AM
09 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/186/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Francisco Javier Ruiz Gordillo
Dirección de Fomento Económico y Turismo
P r e s e n t e

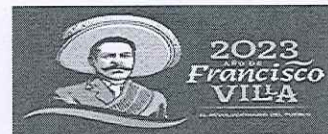
El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
24	Dirección de Fomento Económico	No hubo pronunciamiento.	No hubo pronunciamiento.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco

Tel. (913) 332 1304



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



Frontera, Centla, Tabasco a 11 de mayo de 2023
NUM. DE OFICIO: DFET/0250/2023
No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022
NUMERO DE FOLIO: 270509800023522
RECURSO DE REVISION: RR/DAI/0044/2023-PII
Asunto: Respuesta a circular

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, en atención a la circular **UAIC/186/2023** y para dar cumplimiento al recurso de revisión señalado en la parte superior derecha anexo hoja con las ligas de los informes de transparencia de los meses faltantes para su consulta de la dirección de Fomento Económico y Turismo. Cabe hacer mención que los informes están elaborados a partir del 01 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022

Sin más por el momento me despido de usted con un caluroso saludo y agradeciendo su atención prestada.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Ruiz Gordillo
Director de Fomento Económico y Turismo



c.c.p. Archivo

ALDAMA S/N. C.P. 86750, FRONTERA, CENTLA,
TABASCO. TELEFONO (913) 332 04 68





NUM. DE OFICIO: DFET/0250/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

NUMERO DE FOLIO: 270509800023522

RECURSO DE REVISION: RR/DAI/0044/2023-PII

LISTA DE LIGAS DE INFORME DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

https://docs.google.com/document/d/1nrofN7DrXDt-00weR4m0uFZAFj_xSREg/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueNOVIEMBRE21

https://docs.google.com/document/d/1e8KkjlLhGMO-UsXV45HPrZGxbiFg4eRA/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueDICIEMBRE21

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qRuC7zhXroe-kct-Vfv_f5-ia5hsRGig/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueENERO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1S9cuYHZvPoelyXeYwZv-ZXvayAad9lpf/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueFEBRERO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1746zcYg7MEQJ8csaTtHPmamwaepzJ5fh/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueMARZO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1746zcYg7MEQJ8csaTtHPmamwaepzJ5fh/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueABRIL

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1k4zTuyJ3E--YGGIITV4fliHWTxUKIIB5/edit?usp=share_link&oid=106450741558599192471&rtpof=true&sd=trueMAYO



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/187/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Hugo Yhavé Ramos Aguilar

Secretaría Técnica

Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
2	Secretaría Técnica	Indicó que en el periodo solicitado, no generó ningún informe de actividades.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.



Recibido
09/05/2023



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



C.c.p. El expediente





MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
2021 - 2024



- 8 MAYO 2023
3-32 PM



Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/188/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

RECIBIDO

L.C.P. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán
Director de Finanzas
Presente

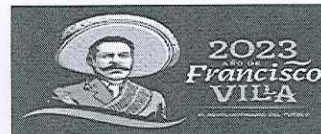
El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
8	Dirección de Finanzas	Indicó que dicha área no está obligada a emitir informe alguno.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN




La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Oficio DF/444/2023.

Asunto: Informes de actividades.

Frontera Centla Tabasco, a 15 de mayo de 2023.

Lic. Irma Calderón Hernández.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021 - 2024



15 MAYO 2023



Antecedentes:
Circular UAIC/188/2023
Número de control interno UAIC/EXP/225/2022
Número de folio 270509800023522
Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

RECIBIDO

En vía de cumplimiento a lo requerido en su circular, citada en antecedentes, y de un análisis de lo requerido en la solicitud "...Solicito los informes de actividades de... Se requiere que, en el presente requerimiento, que cada unidad administrativa anexe los acuses que emite la Plataforma Nacional de Transparencia, donde consta la fecha y hora en que la Unidad de Acceso a la Información turnó la solicitud. Adjuntar acuse o captura de pantalla. (sic)" esta Dirección de Finanzas informa.

Contexto

Con fecha 3 de diciembre de 2003 fue publicada, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición número 6390 suplemento C, la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco (LOMET)**, misma que a la presente fecha no ha sido derogada, por lo que goza de plena validez jurídica.

Mediante el artículo 73 fracción II de la LOMET se crea la unidad administrativa **Dirección de Finanzas**; y mediante el artículo 79 del mismo ordenamiento se asignan todas las funciones institucionales a las que deberá constreñirse la unidad administrativa **Dirección de Finanzas**.

Artículo 79. A la Dirección de Finanzas corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



- I. *Elaborar y proponer al presidente municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio;*
- II. *Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el Municipio;*
- III. *Ejercer las atribuciones y funciones que en materia de administración fiscal se contengan en los convenios firmados entre el gobierno estatal y el Ayuntamiento;*
- IV. *Formular el proyecto de Ley de Ingresos Municipales e intervenir en la elaboración, modificación, en su caso, y glosa del Presupuesto de Egresos Municipal;*
- V. *Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos;*
- VI. *Custodiar, resguardar, trasladar y administrar los fondos y valores propiedad del Municipio;*
- VII. *Elaborar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes, y llevar la estadística de ingresos del Municipio;*
- VIII. *Practicar en su caso, auditoría a los contribuyentes en relación con sus obligaciones fiscales municipales;*
- IX. *Imponer sanciones por infracciones a las leyes y reglamentos fiscales;*
- X. *Ejercer la facultad económico-coactiva, conforme a las leyes relativas;*
- XI. *Dirigir la negociación y llevar el registro y control de la deuda pública del Municipio, informando al presidente municipal periódicamente sobre el estado de las amortizaciones de capital y pago de intereses;*
- XII. *Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Municipal;*
- XIII. *Autorizar el registro de los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Ayuntamiento con la intervención de la Dirección de Programación en los casos previstos por esta misma Ley;*
- XIV. *Efectuar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Municipio;*
- XV. *Proponer al presidente municipal la cancelación de créditos incobrables a favor del Municipio, dando cuenta inmediata al síndico de hacienda y a la Contraloría Municipal; en este supuesto, se requerirá autorización de*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



- las dos terceras partes de los miembros del Cabildo para la aprobación definitiva;*
- XVI. *Formular mensualmente los estados financieros de la Hacienda Municipal, presentando al presidente municipal, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal;*
- XVII. *Coordinar conjuntamente con la Contraloría Municipal, que se efectúen las solventaciones por los titulares de las dependencias generadoras de ingresos responsables del ejercicio del gasto público, sobre las observaciones a la cuenta pública que finque la Legislatura del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Estas solventaciones deberán ser entregadas a dicho Órgano, en el plazo concedido de acuerdo a la ley de la materia;*
- XVIII. *Previo acuerdo del presidente municipal, ser el fideicomitente del Municipio en los fideicomisos que al efecto se constituyan, de acuerdo a la ley;*
- XIX. *Verificar y comprobar mediante inspecciones, revisiones, visitas domiciliarias y requerimientos, el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en las disposiciones legales en la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren;*
- XX. *Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia y las que deriven del ejercicio de las facultades conferidas en las disposiciones legales de la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren;*
- XXI. *Coordinar el ejercicio de las facultades en materia de catastro a cargo del Municipio; y*
- XXII. *Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.*



Así también, con fecha 29 de junio de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centla Tabasco (MNPMCT), en su capítulo 2 NORMAS GENERALES, numeral 2.1. Participación de las unidades administrativas establece:

Conforme a las disposiciones legales aplicables y atendiendo al ámbito de competencia, las Unidades Administrativas Municipales llevarán a cabo las siguientes acciones:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Programación: ...

Contraloría: ...

Finanzas: Se encargará del control de los ingresos y de realizar por si misma o a través de los bancos correspondientes, los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos; asimismo, atenderá la planeación, organización y control de las actividades en materia de contabilidad gubernamental, con el objeto de formular e integrar los Informes mensuales y de autoevaluación; así como los correspondientes a la Cuenta Pública, de manera eficiente y oportuna.

Al respecto de las observaciones que determinen las Entidades de Fiscalización Superior de la Federación o Estatal, o en su caso, cualquier otra entidad con facultades de control y evaluación, la Dirección de Finanzas conjuntamente con la Contraloría y las Unidades Administrativas generadoras del gasto, se encargará de efectuar las solventaciones correspondientes.

Administración: ...

En razón de lo anterior, podemos observar que las actividades institucionales de la unidad administrativa **Dirección de Finanzas** se constriñen, básicamente, a:

- a) Recaudación propia (*impuestos, derechos, productos y aprovechamientos*);
- b) Pago de todos los gastos con cargo al presupuesto de egresos, mismos que vienen determinados en el documento presupuestal Orden de Pago, que es generado por la Dirección de Programación;
- c) Llevar la contabilidad de todas las operaciones que incidan o afecten la hacienda pública municipal;
- d) Custodiar toda la documentación probatoria y justificativa de todas las operaciones contables; y
- e) Generación de los estados financieros de la hacienda pública municipal.

Ahora bien, al observar que la presente solicitud no indica periodicidad, con fundamento en el **criterio de interpretación 3/19**, *Periodo de búsqueda de la*

Calle Aldama s/n Frontera Centla Tabasco, C.P. 86750
Tel. 913-33-21667 finanzas@centla.gob.mx Oficio DF/1202/2022 Página 4 de 6





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



información, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, se tiene que, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Respuesta

En ese tenor, con fundamento en el artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente a la fecha, y derivado de un análisis a todas las funciones institucionales encomendadas a la Unidad Administrativa **Dirección de Finanzas**, puede observarse que, la Dirección de Finanzas no se encuentra en el supuesto de emitir Informes de Actividades, por lo que no se ha generado documento alguno, en ese sentido.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta **Dirección de Finanzas** se excusa de entregar Informe de Actividades, dado que no han sido emitidos, esos documentos en esta unidad administrativa.

En esa tesitura, y con fundamento en el **criterio de interpretación 7/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, *Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información*, se tiene que, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Así también se hace la precisión de que, la función sustantiva de esta Unidad Administrativa es la generación de estados financieros, mismos que son validados por la Presidencia Municipal, razón que hace obvia la generación de informes, dado que el titular de la Presidencia Municipal es parte y está involucrado en el proceso.

Acuse de Recibo de la Plataforma Nacional de Transparencia

Se agrega copia del Acuse de registro de solicitud de información pública de la solicitud con folio 270509800023522, mismo que fue recibido en la Dirección de Finanzas el 24 de noviembre de 2022 a las 16:09:03 pm.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tener por presentada la respuesta a la presente solicitud.

Atentamente
El Director de Finanzas

Lic. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán



Anexos:

Copia del Acuse de registro de solicitud de información pública de la solicitud con folio 270509800023522

Copias:

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.

Archivo.

GAGG/JL³

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Folio	270509800023522
Fecha de solicitud	24/11/2022
Nombre del solicitante	Transparencia Internacional
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>Solicito los informes de actividades del Secretario Particular, Secretario Técnico, Secretario de Ayuntamiento, Coordinación de Comunicación, Coordinación de Archivo, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Programación, Dirección de Finanzas, Dirección de Administración, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo, Ramo 33, Dirección de Obras, Coordinación de Transparencia, Coordinación de Mejora Regulatoria, Coordinación de Turismo, Coordinación del DIF, Dirección de Atención a las Mujeres, Dirección de Atención Ciudadana, DECUR, Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito y Vialidad, Dirección de Fomento Económico, y Dirección de Protección Ambiental.</p> <p>Se requiere que en el presente requerimiento, que cada unidad administrativa anexe los acuses que emite la Plataforma Nacional de Transparencia, donde consta la fecha y hora en que la Unidad de Acceso a la Información turnó la solicitud. Adjuntar acuse o captura de pantalla.</p> <p>La Coordinación de Transparencia deberá anexar al acuerdo de respuesta, todos los oficios de trámite, como de respuesta, si el archivo sobrepasara mucho la capacidad de peso en megabytes, deberá publicarlo en un dominio, donde permita mediante dirección electrónica descargar el acuerdo con el contenido de todas las respuestas. Además deberá incluir los correos de confirmación de respuesta de las unidades administrativas, que indique fecha y hora de respuesta, lo anterior con fundamento en el art. 45 de la LTAIPDF, correspondiente al principio de máxima publicidad.</p>
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/01/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	02/12/2022
Incompetencia	3 días hábiles	30/11/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

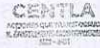
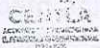


MUNICIPIO DE CENTLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2021 - 2024

08 MAYO 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco, 8 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/189/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

Recurso de Revisión: RR/DAI/0044/2023-PII

Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy

Director de Administración

Presente

El veintisiete de abril pasado el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión citado en el ángulo superior derecho, ordenando proceda conforme los términos siguientes:

- a) De conformidad al cuadro comparativo inserto en las páginas 16, 17 y 18 de este fallo definitivo, requiera a las unidades administrativas la documentación necesaria para complementar sus informes de actividades, mismos que deberán cubrir el periodo comprendido de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.
- b) Aunado a lo anterior, las áreas que no han entregado documentación alguna deberán remitir los informes correspondientes; y además, la Unidad de Transparencia deberá entregar los acuses de la PNT generados al turnar la solicitud de información a la Coordinación del ramo 33, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Turismo.
- c) La respuesta emitida por el sujeto obligado deberá estar debidamente fundada y motivada, y deberá cubrir a cabalidad los extremos de la solicitud de información.
- d) Finalmente, La Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo que legalmente corresponda, y, todas las actuaciones que se generen con motivo del cumplimiento de este fallo definitivo deberán notificarse a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)

En su análisis el Órgano Garante señala:

No.	Unidad administrativa	1er pronunciamiento	2do pronunciamiento
9	Dirección de Administración	Indicó que dicha área no emite ningún informe de actividades.	No realizó modificación a su primer actuación.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024
15:00 hrs
12 MAYO 2023

RECIBIDO

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Presente:

Frontera, Centla, Tabasco; a 11 de mayo de 2023
OFICIO: DAM/0262/2023
No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022
Número de Folio: 270509800023522
Recurso de revisión: RR/DAI/0044/2023-PII
Asunto: Cumplimiento de Recurso de Revisión

AT'N: C. Lic. Eduardo de la Cruz Hernández
ENLACE DE TRANSPARENCIA

En relación al requerimiento para cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el recurso de revisión citado al margen superior derecho, realizado a través de la circular UAIC/189/2023, respecto a los informes de actividades del periodo noviembre 2021 a noviembre 2022, adjunto al presente los informes de actividades remitidos por esta unidad administrativa a la Presidencia Municipal del periodo requerido.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



Frontera, Centla, Tabasco, a 3 de diciembre de 2021
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2021.

RECURSOS HUMANOS

- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO POST MORTEN, CANASTILLA DE MATERNIDAD, PAGO A DELEGADOS Y PENSIONES ALIMENTICIAS.
- SE CUANTIFICÓ LA RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU PAGO.
- SE ACTUALIZO EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COM O PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES, LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE REALIZARON REUNIONES ENTRE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES CON LA FINALIDAD DE ACORDAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR DENTRO DE LA DIRECCIÓN.
- SE REALIZARON REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR QUE LO REQUERÍAN
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE ACTUALIZÓ EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PADRÓN DE PROVEEDORES
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE


LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Frontera, Centla, Tabasco; a 3 de enero de 2022
Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

**LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE**

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2021.

RECURSOS HUMANOS

- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ELABORARON Y TRAMITARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.
- SE REALIZARON Y TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO, BONO Y DESPENSA NAVIDEÑA, AGUINALDO, DÍAS ADICIONALES, DÍAS ECONÓMICOS, PRIMA VACACIONAL, ENTRE OTROS.
- SE CUANTIFICARON PARA TRÁMITE DE PAGO LOS IMPORTES PARA LA RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REVISARON LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO VISITAS DE VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES, LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE ELABORARON E INTEGRARON LAS PLANTILLAS DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE DONDE SE CONCENTRAN LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- SE ACTUALIZARON EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICAS
- SE TRAMITARON PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL (ISSET), TURNANDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PROGRAMACIÓN PARA SU PROCEDENCIA DE PAGO RESPECTIVO



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE BRINDÓ MANTENIMIENTO A UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR QUE LO REQUERÍAN
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE ACTUALIZÓ EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PADRÓN DE PROVEEDORES
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES
- SE REVISÓ CON LOS ANEXOS FINANCIEROS QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROPORCIONA AL ÁREA DE INVENTARIO PARA CONCILIAR
- SE REALIZÓ LA CONCILIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL ÁREA DE INVENTARIO Y LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REVISANDO CADA MONTO POR PARTIDA FINANCIERA, DE IGUAL FORMA POR AÑO Y POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS NUEVAS ADQUICISIONES
- SE ENVIÓ AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO EL INVENTARIO ANUAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONCILIADO CON EL ESTADO FINANCIERO.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

Frontera, Centla, Tabasco; a 4 de febrero de 2022
Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

**LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE**



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE ENERO 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL MES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA Y CONSIDERANDO EL TOTAL DE PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, TABULADOR VIGENTE PUBLICADO, LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LAS MINUTAS DE ACUERDOS.
- SE REALIZARON Y TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES O EXTRAORDINARIOS A NOMINA TALES COMO BONO DÍA DE REYES Y DÍA DEL POLICÍA.
- SE CUANTIFICARON LOS IMPORTES DE RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU TRÁMITE ANTE FINANZAS.
- SE ACTUALIZO EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE ELABORÓ E INTEGRÓ LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALISIS DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE DONDE SE CONCENTRAN LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- SE GENERÓ Y ENTREGÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, LA INFORMACIÓN QUE ES REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE REVISARON Y ACTUALIZARON EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE REALIZARON REUNIONES ENTRE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES CON LA FINALIDAD DE ACORDAR LA POLÍTICA A SEGUIR DURANTE EL EJERCICIO PARA ADQUIRIR, SUMINISTRAR Y ALMACENAR LOS BIENES MATERIALES DURANTE LOS CONCURSOS.
- SE REPARARON Y REALIZÓ MANTENIMIENTO A UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR QUE LO REQUERÍAN
- SE REALIZARON REVISIONES A LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DE PLACAS, TENENCIAS Y REFRENDOS DEL ALGUNAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE ACTUALIZÓ EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PADRÓN DE PROVEEDORES
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Frontera, Centla, Tabasco; a 3 de marzo de 2022

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

**LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE**

**MUNICIPIO DE CENTLA
PRESIDENCIA
2021 - 2024**



03 MAR. 2022



RECIBIDO

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE FEBRERO 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE CUANTIFICARON Y TRAMITARON PARA SU PAGO LOS IMPORTES DE RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU TRÁMITE ANTE FINANZAS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL MES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA.
- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE ELABORÓ E INTEGRÓ LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALISIS DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE DONDE SE CONCENTRAN LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- SE GENERÓ Y ENTREGÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, LA INFORMACIÓN QUE ES REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE REVISARON Y ACTUALIZARON EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE REALIZARON REVISIONES A LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DE PLACAS, TENENCIAS Y REFRENDOS DEL ALGUNAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco; a 5 de abril de 2022
Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE MARZO 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE CUANTIFICARON Y TRAMITARON PARA SU PAGO LOS IMPORTES DE RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU TRÁMITE ANTE FINANZAS.
- SE ATENDIO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA INICIO DE AUDITORÍA AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 POR PARTE DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL MES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA.
- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE ELABORÓ E INTEGRÓ LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALISIS DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE DONDE SE CONCENTRAN LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- SE GENERÓ Y ENTREGÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, LA INFORMACIÓN QUE ES REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE REVISARON Y ACTUALIZARON EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE REALIZARON REVISIONES A LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DE PLACAS, TENENCIAS Y REFRENDOS DEL ALGUNAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco; a 4 de mayo de 2022
Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE ABRIL 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE ELABORÓ E INTEGRÓ LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE DONDE SE CONCENTRAN LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- SE CUANTIFICARON Y TRAMITARON PARA SU PAGO LOS IMPORTES DE RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU TRÁMITE ANTE FINANZAS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL MES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA.
- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE GENERÓ Y ENTREGÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, LA INFORMACIÓN QUE ES REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE REVISARON Y ACTUALIZARON EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE COORDINARON LAS ACTIVIDADES PARA EL EVENTO DE DÍA DEL NIÑO, DESDE LA COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS HASTA LA LOGÍSTICA.
- SE GESTIONARON Y LLEVÓ A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES.
- REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco; a 2 de junio de 2022
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE MAYO 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO BONO DEL DÍA DE LAS MADRES, PAGO A DELEGADOS Y PENSIONES ALIMENTICIAS.
- SE CUANTIFICÓ LA RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU PAGO.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COM O PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES, LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE COORDINARON LAS ACTIVIDADES PARA EL EVENTO DE DÍA DE LAS MADRES, DESDE LA COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS HASTA LA LOGÍSTICA.
- REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE BRINDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco; a 4 de julio de 2022
Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



RECIBIDO

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE JUNIO 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE ESTE AÑO CUMPLIRÁN 15, 20, 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO, PARA GESTIONAR EL PAGO DEL ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD
- SE TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD, PRIMA VACACIONAL, ENTRE OTROS.
- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COM O PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES; LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE BRINDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco; a 3 de agosto de 2022
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCION A MI CARGO DURANTE EL MES DE JULIO 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COM O PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES, LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.

- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE BRINDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco; a 5 de septiembre de 2022
Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE AGOSTO 2022.

RECIBIDO

RECURSOS HUMANOS

- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO POST MORTEN, CANASTILLA DE MATERNIDAD, PAGO A DELEGADOS Y PENSIONES ALIMENTICIAS.
- SE CUANTIFICÓ LA RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU PAGO.
- SE ACTUALIZO EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COM O PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES, LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE BRINDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco, a 4 de octubre de 2022
Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE



RECIBIDO

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES, LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE ACTUALIZO EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO POST MORTEN, CANASTILLA DE MATERNIDAD, PAGO A DELEGADOS Y PENSIONES ALIMENTICIAS.
- SE CUANTIFICÓ LA RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU PAGO.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COM O PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE BRINDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Frontera, Centla, Tabasco; a 4 de noviembre de 2022

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

**LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE**



POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED, EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COMO PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE ACTUALIZÓ EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRÁMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRÁMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO POST MORTEN, CANASTILLA DE MATERNIDAD, PAGO A DELEGADOS Y PENSIONES ALIMENTICIAS.
- SE CUANTIFICÓ LA RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU PAGO.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE BRINDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo

Frontera, Centla, Tabasco; a 6 de diciembre de 2022

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES**

**LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.
PRESENTE**

**MUNICIPIO DE CENTLA
PRESIDENCIA
2021 - 2024**



06 DIC. 2022



RECIBIDO

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ENVIÓ A USTED EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2022.

RECURSOS HUMANOS

- SE ATENDIÓ A SERVIDORES PÚBLICOS DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL. RESPECTO DE SUS PRESTACIONES, TRAMITES, ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN.
- SE ATENDIÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUD DE LOS SINDICATOS. PAGOS DE PRESTACIONES, TRAMITES DE PAGOS, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGREMIADOS.
- SE ELABORARON NÓMINAS DE PAGOS QUINCENALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Y SE TRÁMITO PARA SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- SE TRAMITARON LOS PAGOS ADICIONALES A NOMINA TALES COMO POST MORTEN, CANASTILLA DE MATERNIDAD, PAGO A DELEGADOS Y PENSIONES ALIMENTICIAS.
- SE CUANTIFICÓ LA RETENCIÓN DEL ISR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS RETENCIONES DEL ISSET DEL 16% Y 26% SEGÚN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 CAPITULO CUARTO DE LA LEY DEL ISSET PARA SU PAGO.
- SE ACTUALIZO EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO PARA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE REALIZÓ REVISIÓN A LAS BITÁCORAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN CADA DEPENDENCIA.
- SE VISITÓ LAS DISTINTAS ÁREAS COM O PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN Y EN SUS HORARIOS LABORALES ASIGNADOS.
- SE REALIZARON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE GENERARON DE MANERA MENSUAL ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ALTAS, BAJAS, REMOCIONES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, COMISIONES, LICENCIAS SINDICALES, VACACIONES, ELABORANDO LOS NOMBRAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EN CONCORDANCIA CON LO REPORTADO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES.
- SE INTEGRA LA PLANTILLA DE PERSONAL: VALORIZADA, COMPARATIVA, POR CONDICIÓN LABORAL Y POR ANALES DE MOVIMIENTOS, ASÍ COMO EL FORMATO CONTABLE ESTABLECIDO POR EL OSFE.
- SE GENERÓ PUNTUALMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN QUE FUE REQUERIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE ACTUALIZARON LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- SE BRINDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REALIZARON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALMACENES CON LA FINALIDAD DE MATENER UN CONTROL ÓPTIMO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERE.
- SE REVISARON A CONCIENCIA LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE TRAMITARON LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS A SOLICITUD DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIRIERON
- EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SE LLEVARON A CABO ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR SEGÚN FUERA EL CASO
- SE TRAMITARON COMPROBACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- SE REALIZÓ MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
- SE REGISTRARON ALTAS EN EL SISTEMA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y SE ELABORARON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE RESGUARDO
- SE ACTUALIZARON RESGUARDOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ACTUALIZAR LA PLANTILLA DE BIENES Y DEPURAR BIENES EN MAL ESTADO

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo



MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024



09:53 am
15 MAYO 2023



Frontera, Centla, Tabasco, 11 de mayo de 2023

CIRCULAR: UAIC/193/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/225/2022

Número de Folio: 270509800023522

RR/DAI/0044/2023-PII

RECIBIDO

Mtra. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
Presente

En atención a la circular UAIC/176/2023, de fecha ocho de mayo del año de dos mil veintitrés y para atender lo solicitado en la resolución de fecha veintisiete de abril del año en curso, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde requiere a la Unidad de Acceso a la Información la documentación necesaria para complementar el informe de los meses de noviembre y diciembre del dos mil veintiuno.

Para dar cumplimiento a la ordenado por el Órgano Garante, se anexa en formato PDF el informe de esta Unidad Administrativa, el cual corresponde a las actividades que se realizaron en la fecha 05 de octubre al 30 de noviembre del dos mil veintiuno, no omito manifestar que después de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se generó, no se encontró registro alguno de informe que se haya enviado a presidencia municipal respecto al mes de diciembre solicitado, para robustecer lo antes mencionado, anexo liga y captura de pantalla del portal del ayuntamiento.

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/informes>

transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/informes

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

Sujeto Obligado

Titular del Sujeto Obligado U.A.I.P. Centla Aviso de Privacidad Estrados Electrónicos Artículo 76 Artículo 78 Transparencia 2016-2018

Bienes Muebles e Inmuebles Transparencia Presupuestaria INFORMES Información Financiera INCO UT 2021-2024

INFORMES

INFORMES

2020 2021

LISTADO

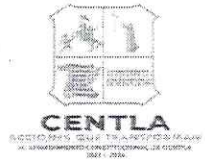
- SICAI PRIMER TRIMESTRE
- SICAI SEGUNDO TRIMESTRE
- SICAI TERCER TRIMESTRE
- SICAI CUARTO TRIMESTRE

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ahora bien, el artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado prevé que a pesar de encontrarse entre las facultades, competencias o funciones no se ejercieron dichas facultades o atribuciones, y en el caso, el informe del mes de diciembre de dos mil veintiuno no fue generado, por lo anterior, no se requiere que se convoque al Comité de Transparencia para que declare la inexistencia formal de la información requerida, a lo conducente sirve de sustento el criterio 14/17 aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro:

inexistencia

Tal circunstancia conlleva a que no sea necesario la intervención del Comité de Transparencia por tratarse de una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos de este Sujeto Obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

Por lo tanto, no se puede proporcionar información que no fue generada, aunado a lo anterior, solo se pone a disposición la información con la que se cuenta y fue generada misma que se describe en párrafos anteriores y de la que se puede extraer lo conducente al mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Asimismo, se hace del conocimiento de la persona solicitante que no es posible proporcionar la información correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veintiuno por no haberse generado.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Eduardo de la Cruz Hernández
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p. El expediente

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontero, Centla, Tabasco





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME MENSUAL



LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

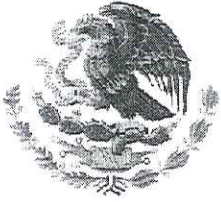
LIC. VIVIANA YANET TORRES MARTÍNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

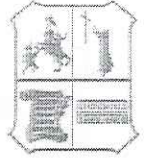


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Como lo es sabido, para el gobierno de la **LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ**, Presidente Municipal, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, la transparencia y rendición de cuentas, es un tema fundamental, en razón de ello, en base a las encomiendas que ha instruido propiamente nuestra Titular del Sujeto Obligado, Presidente Municipal, a esta unidad administrativa, me sirvo a rendir informe de las actividades realizadas desde el 5 de octubre de 2021 al 30 de noviembre del mismo año, por esta Unidad Administrativa.

Se aprobó el Plan de Trabajo, a esta Unidad de Acceso a la Información:

Esta hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo calificada con fundamento en los artículos 29 fracc. III; 47 último párrafo; 65 fracc. II; 81 fracc. XVI de la Ley Orgánica de los Municipios; y el artículo 48 y 50 fracciones I, IV, XIV, XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.


LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
APROBO



ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL
CALIFICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



COMITE DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


**LIC. VIVIANA YANET TORRES
MARTÍNEZ**
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ELABORO Y PROPUSO


LIC. JUAN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
REVISÓ
VOCAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

De dicho Plan de Trabajo, se han cumplido, con las siguientes actividades:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

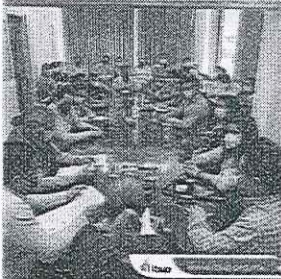
- ▶ INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
- ▶ INVITAR AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAIP.



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

6 d · 🌐

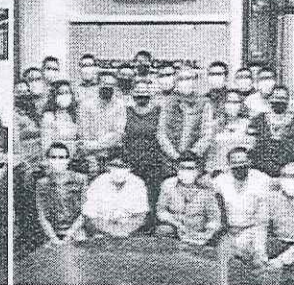
Reunión de trabajo del Comisionado Presidente @Ricardo León Caraveo con autoridades del Ayuntamiento de #Centla, para la integr... Ver más



H. Ayuntamiento Centla 2021-2024

6 d · 🌐

El Ayuntamiento de Centla está comprometido con la transparencia y rendición de cuentas públicas ante la población, sostuvo la P... Ver más

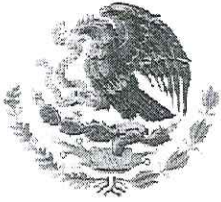


Así mismo, garante de la legalidad, se implementaron acciones que permitieron eficientar las actividades del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quienes realizaron en este periodo 2021-2024, un total, a la fecha de 3 sesiones. Una de ellas ordinaria, para la aprobación de su calendario de sesiones ordinarias, del primer semestre de esta administración. **Acciones como estas, dan legalidad a las actuaciones del sujeto obligado y certeza a la población.**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

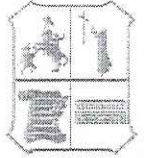


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
2021 - 2022

- ▶ DAR CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CADA ENLACE PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES. MANUAL SIPOT.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
2021 - 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

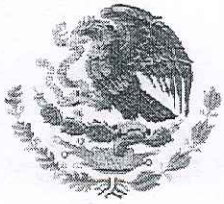
(CAPACITACIÓN DE REFORZAMIENTO-ACLARACIÓN DE DUDAS)

JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021	AREA	HORARIO	FIRMA
ANA KARELI JIMENEZ HERNANDEZ	SECRETARIA PARTICULAR	10 AM	
JOSE ANTONIO DE LA CRUZ ALEJANDRO	SECRETARIO TÉCNICO	12 PM	
REYES AVELINO MAY DE LA CRUZ	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	14 HRS	

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024



VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	AREA	HORARIO	FIRMA
JORGE LUIS LARA LOPEZ	DIRECCIÓN DE FINANZAS	10 AM	
LUISA MARJAM DE DIOS LEÓN	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	12 PM	
ENEDINO LEÓN HERNANDEZ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	14 HRS	

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

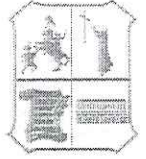


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024



MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021	AREA	HORARIO	FIRMA
DAVID GERARDO SAMBERINO CUSTODIO	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	10 AM	
GERALDINE SILVAN REYES	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	12 PM	
AGUSTIN SANCHEZ HERNANDEZ	DIRECCIÓN DE OBRAS	14 HRS	

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021	AREA	HORARIO	FIRMA
ERNESTO EMMANUEL REYES PÉREZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	10 AM	Ernesto Emmanuel Reyes Pérez
CLAUDIA DEL CARMEN REYES DE LA CRUZ	CONTRALORÍA	12 PM	
PABLO JIMENEZ JIMENEZ	DIRECCIÓN DE TRANSITO	14 HRS	



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

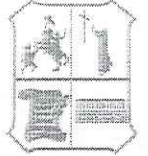


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021	AREA	HORARIO	FIRMA
ROSARIO VALENCIA GARCIA	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	10 AM	
EVELYN ARIADNA BELLIZIA CARRILLO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	12 PM	
RAMON EDEN VELAZQUEZ SANCHEZ	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14 HRS	
VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	AREA	HORARIO	FIRMA
JULIO CESAR DE LA CRUZ HERNANDEZ	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	10 AM	
ANA DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ	DIF-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	12 PM	
JORGE LEONARDO GARCIA PEREZ	DECUR	14 HRS	Recibi 14:50 hrs

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	AREA	HORARIO	FIRMA
LUCÍA DEL CARMEN CRUZ GÓMEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADOS DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS	10 AM	
ING. HUGO ALEXANDRO LARA GARCIA			
ING. JOSÉ ALBERTO VALENCIA HERNANDEZ			

Cabe destacar, que todo lo anterior fue encaminado a eficientar la gestión gubernamental en materia de transparencia y acceso a la información pública, dando atención a su preocupación e interés de cumplir con las obligaciones de transparencia, los cuales nos encontramos compelidos de informar y atender. Respecto de las Obligaciones de Transparencia en comento, (que es la posibilidad que tiene un sujeto obligado de otorgar una opción de consulta de la información generada por la administración pública), para este ejercicio constitucional 2021-2024, gracias al trabajo en equipo, donde esta Coordinación en conjunto con los **Enlaces de Transparencia** de cada unidad administrativa que compone este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, que cada día mejora en la gestión de información documental, durante el tercer trimestre del 2021, se obtuvo como resultado, dar cumplimientos en plenitud en este rubro, en razón de ello, se obtuvo con esta gestión, que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)**, otorgara a este H. Ayuntamiento de Centla, el reconocimiento público por haber cumplido al %100 la carga de información correspondiente.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

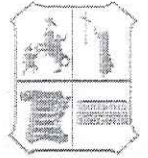


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSPARENTAN
AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

TOP 100% de carga

3er. trimestre 2021, carga de obligaciones en tiempo

- Administración Portuaria Integral de Tabasco (APITAB)
- Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB)
- Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKA)
- Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste, A.C.
- Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE)
- Comisión de radio y Televisión de Tabasco (CORAT)
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)
- Comisión Estatal Forestal (COMESFOR)
- Comité Ejecutivo Estatal de Morena Tabasco (Morena)
- Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT)
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ)
- Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura (CGEG)
- Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE)
- H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco
- H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco
- H. Congreso del Estado de Tabasco
- Instituto de Educación para Adultos (IEAT)
- Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco (IDPET)
- Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET)
- Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET)
- Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)
- Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. (IEPCT)
- Instituto Estatal de la Mujeres (IEM)
- Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT)
- Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)
- Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCE)
- Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC)



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



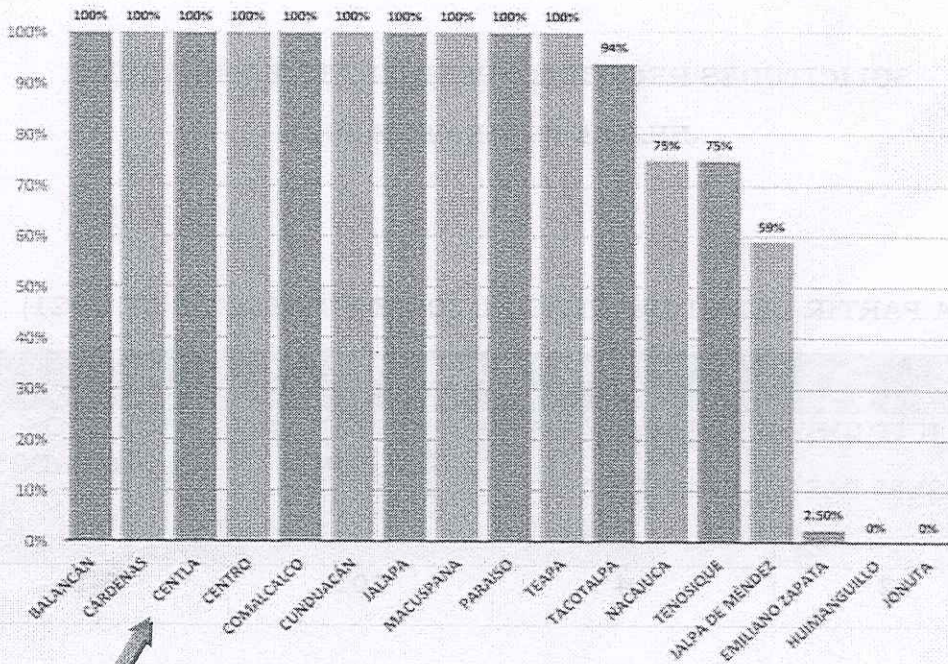
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Ayuntamientos

3er. trimestre 2021, carga de obligaciones en tiempo

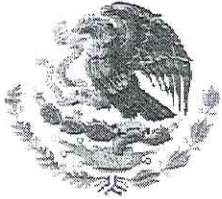


La información corresponde a los periodos de las administraciones municipales de 2018 a 2021.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

En relación a las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública; pongo a disposición del Titular del H. Ayuntamiento de Centla, **LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ, Presidenta Municipal** un desglose de lo siguiente:

SOLICITUDES RECIBIDAS, PENDIENTES Y RESUELTAS

JULIO A NOVIEMBRE 2021

(A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021)

JULIO A NOVIEMBRE			
SOLICITUDES RESUELTAS	SOLICITUDES PENDIENTES	TOTAL, RECIBIDAS	VENCIDOS - DESECHADOS
72	24	102	5-1

JULIO A NOVIEMBRE 2021

JULIO A NOVIEMBRE	
SOLICITUDES PRORROGADAS	PLAZO DE PROCESAMIENTO DE RESPUESTA
1	15 DIAS

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO

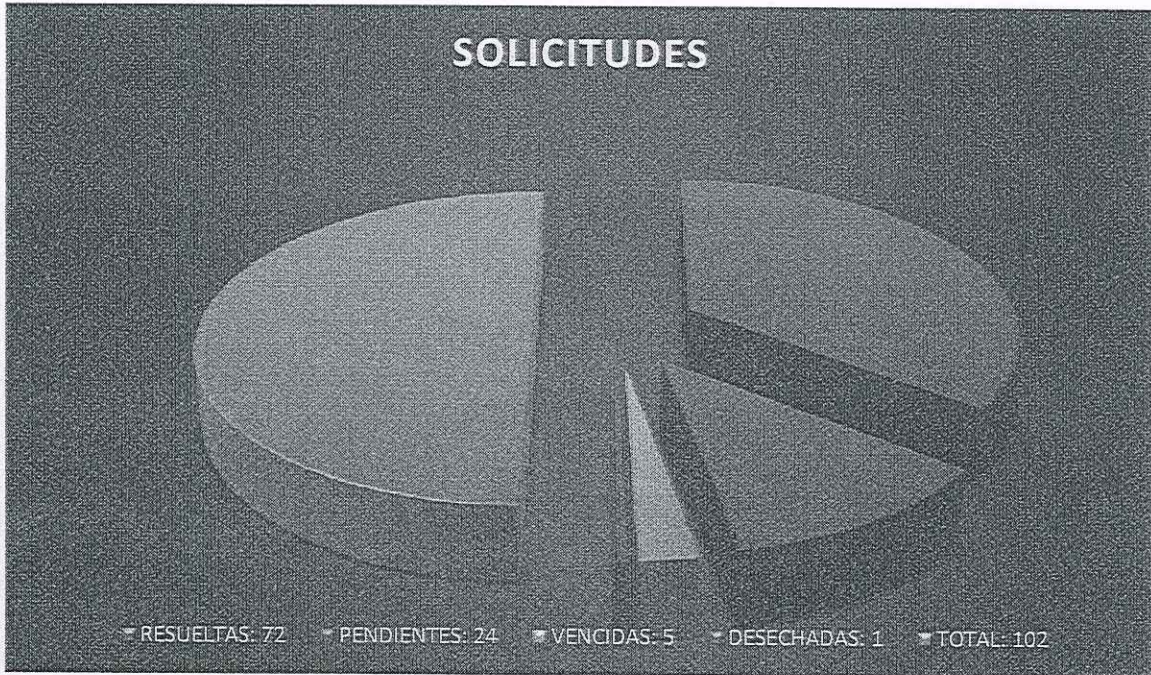


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

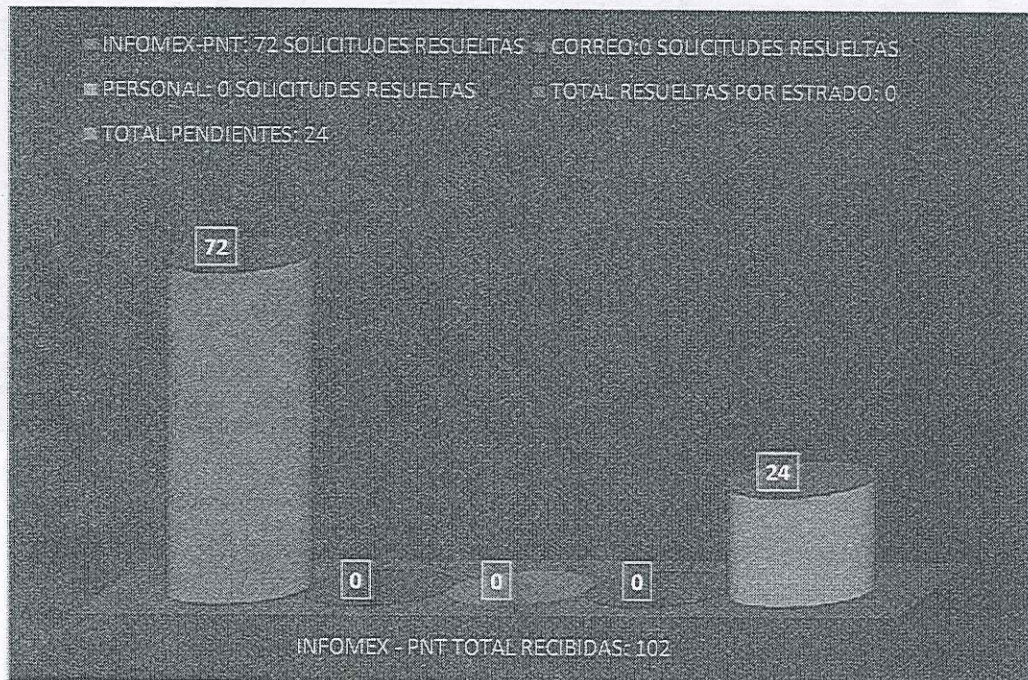
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRASPASAM
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024



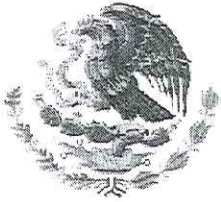
FORMAS DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES:



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

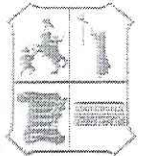


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



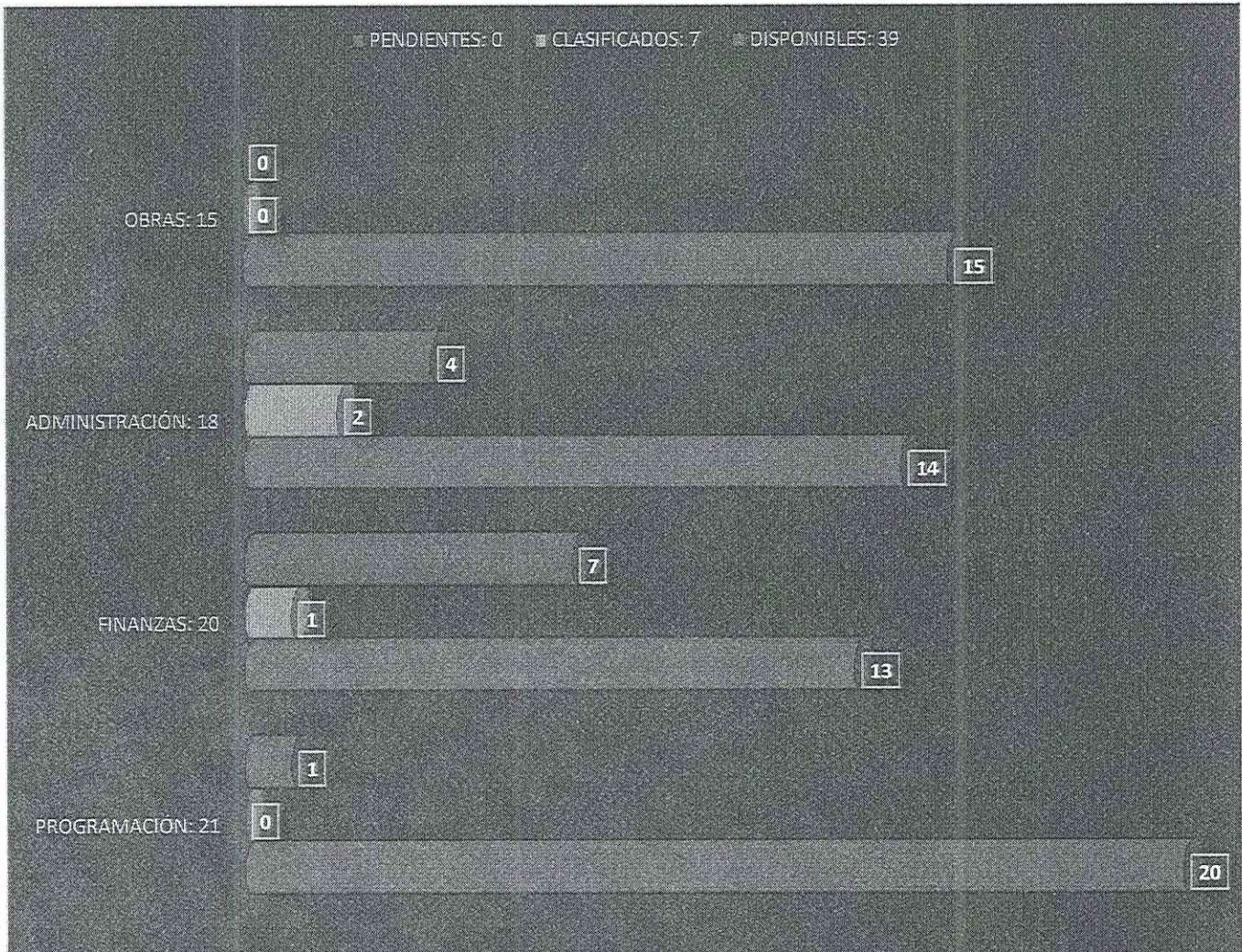
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

TIPOS DE RESPUESTA OTORGADA A LOS SOLICITANTES: LAS ÁREAS MÁS REQUERIDAS Y CON EL TIPO DE RESPUESTA

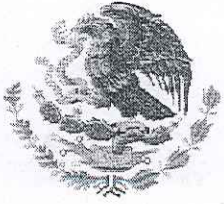


LAS DEMÁS ÁREAS NO SE MUESTRAN EN ESTA GRÁFICA DEBIDO A QUE NO PRESENTARON SOLICITUDES EN UN NÚMERO RELEVANTE.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO.

Así mismo, se hace el señalamiento que al momento se han atendido y dado seguimiento a los siguientes recursos de revisión en etapa procesal de pruebas, alegatos y resolución:

- ✓ RR/DAI/284/2021-PII - SEPTIEMBRE - REVOCA
- ✓ RR/DAI/514/2021-PI - SEPTIEMBRE - REVOCA
- ✓ RR/DAI/721/2021-PI - OCTUBRE - REVOCA
- ✓ RR/DAI/557/2020-PIII - OCTUBRE - SOBRESEE
- ✓ RR/DAI/560/2020-PIII - OCTUBRE - SOBRESEE
- ✓ DI-165-2021-PIII - OCTUBRE - NO CUMPLE 76FXII (CONTRALORÍA)
- ✓ DI-123-2021-PIII - OCTUBRE - CUMPLE 76FXVII (ADMINISTRACIÓN)
- ✓ DI-129-2021-PIII - OCTUBRE - NO CUMPLE 76FVI (ADMINISTRACIÓN)
- ✓ DI-130-2021-PI - OCTUBRE - NO CUMPLE 76FVI (ADMINISTRACIÓN)
- ✓ DI-132-2021-PIII - OCTUBRE - CUMPLE PACIAL 76FVI (ADMINISTRACIÓN)
- ✓ DI-126-2021-PIII - OCTUBRE - CUMPLE PARCIAL 76FXVII (ADMINISTRACIÓN)
- ✓ DI-127-2021-PI - NOVIEMBRE - CUMPLE 76FVII (ADMINISTRACIÓN)
- ✓ DI-133-2021-PI - NOVIEMBRE - CUMPLE PARCIAL 76FVI (ADMINISTRACIÓN)
- ✓ DI-140-2021-PII - NOVIEMBRE - CUMPLE PARCIAL 76FXLV (ARCHIVO)

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX.

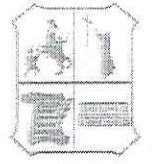


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

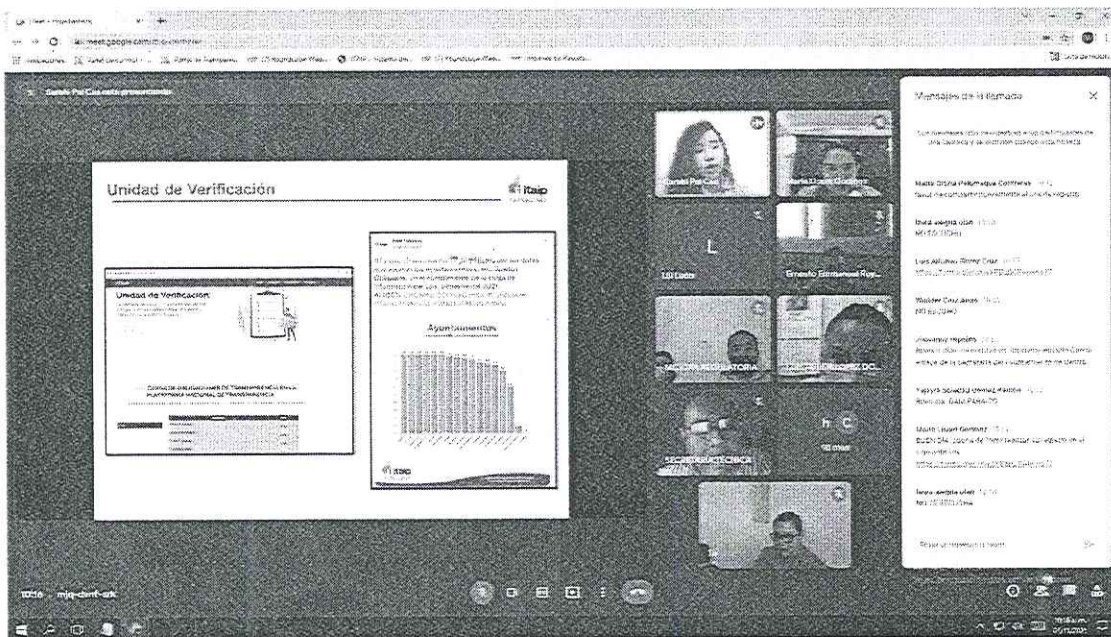
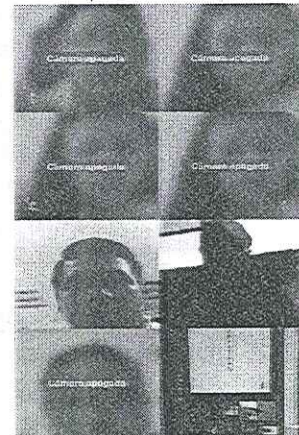
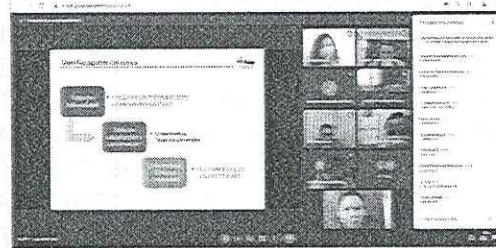
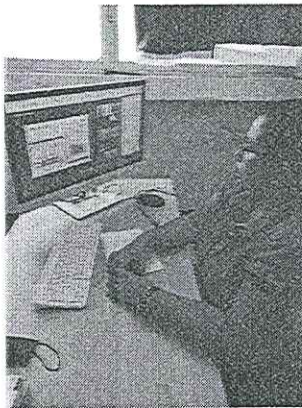
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL
2021 - 2024

ATENCIÓN DE CAPACITACIONES

Así mismo, se informa que al momento se ha participado en las capacitaciones que impartió el **Órgano Garante; Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, sobre los nuevos sistemas de acceso a la información SIPOT, SISAI 2.0, SIGEMI – SICOM y VERIFICACIÓN OFICIOSA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, en la que participaron todos los enlaces de Transparencia.



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

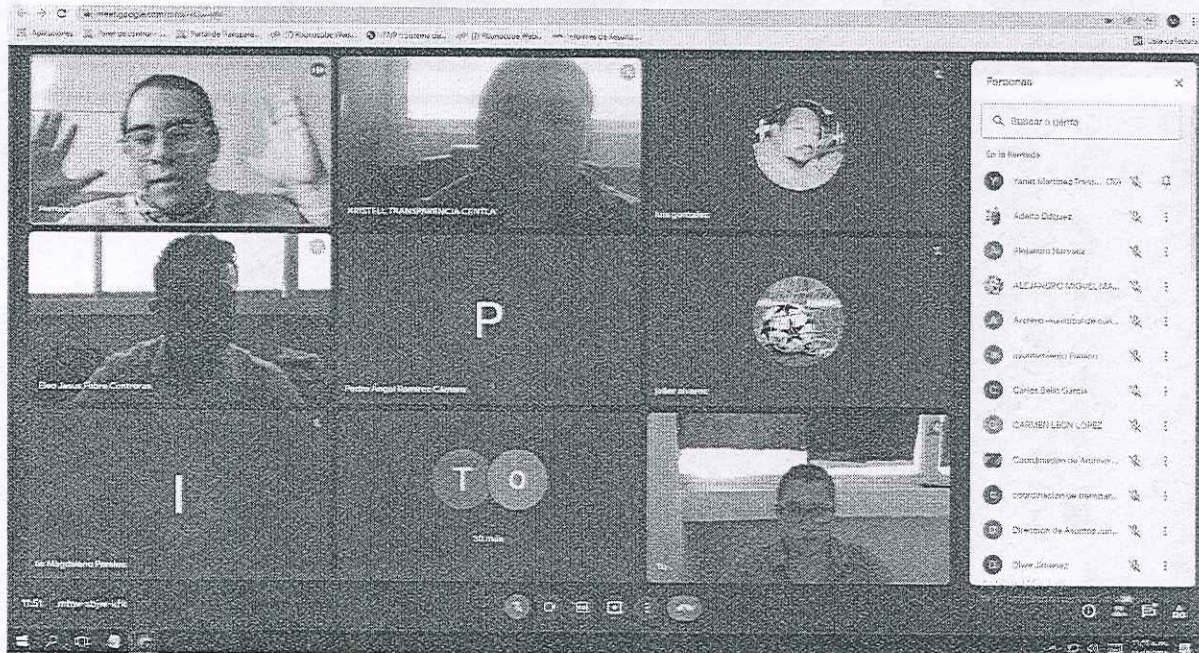
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



ATENCIÓN DE CAPACITACIONES

En la agenda estatal encabezada por el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)**, así como por el **Departamento de Capacitación y Sistema Estatal de Archivos, Archivo General del Estado de Tabasco** se destacó la importancia para este Sujeto Obligado, a través de las Coordinaciones de Archivo y Transparencia, que la integración del sistema interno de archivos, es fundamental para rendir cuentas y coadyuvar la participación ciudadana. Derivado de ello se activaron diversos cursos y capacitaciones en materia de archivos y transparencia, en los cuáles se ha participado activamente, tanto la Coordinación, como la Unidad de Transparencia.

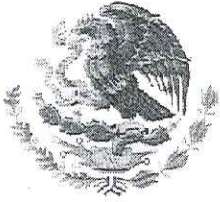
Todo lo anterior, encaminado a lograr que la percepción de corrupción a nivel estatal, federal e internacional disminuya.



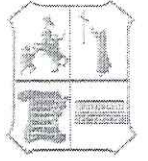
Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

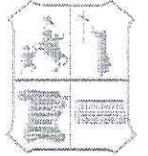


2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO

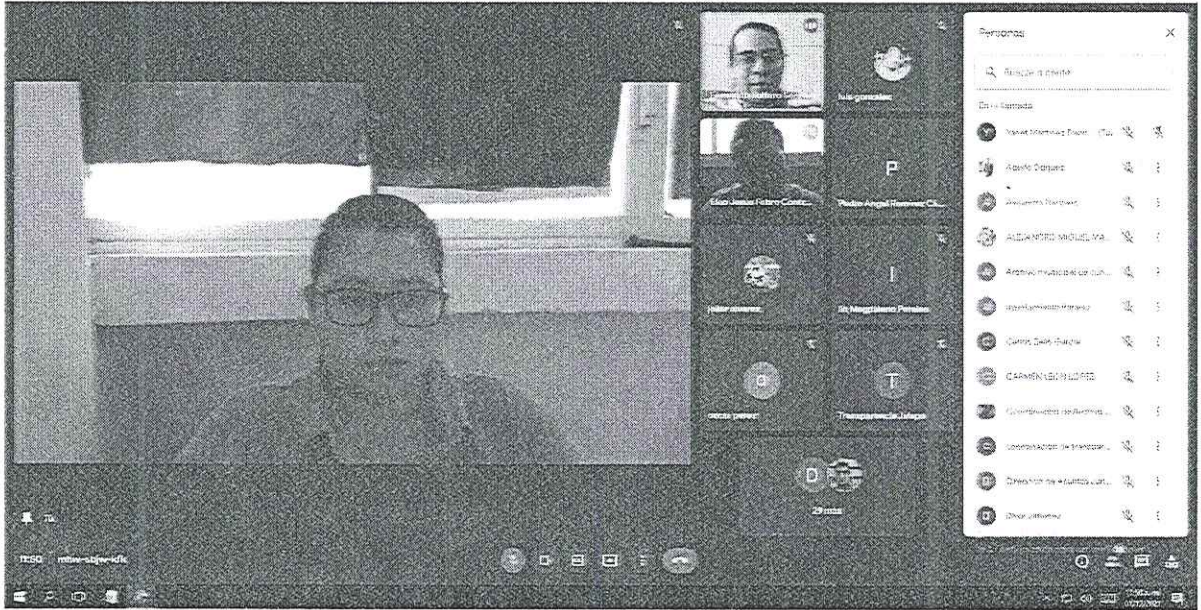


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ASOCIACIÓN DEL TRANSPORTE
PÚBLICO AMBULATORIO DEL TABASCO
2021 - 2024



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO